



Bien Común

año XXVII / número 306 / septiembre 2020

MÉXICO CON

LAS MUJERES

*Josefina Vázquez Mota
Kenya López Rabadán*

*Reflexión en torno
Salud digital el marco legal
y regulatorio en México. Avances y retos
Éctor Jaime Ramírez Barba
Carlos Arias Guzmán*

*Laura Angélica Rojas Hernández
Xóchitl Gálvez Ruiz*

*Agenda
El municipalismo y el municipio
en México
María Teresa Jiménez Esquivel*





FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.



Fundación Rafael
Preciado Hernández



fundacionrafaelpreciado

SÍGUENOS
EN REDES
SOCIALES

www.frph.org.mx

COLABORADORES

- **Carlos Arias Guzmán.** Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Xóchitl Gálvez Ruiz.** De 2015 a 2018 fue jefa delegacional de Miguel Hidalgo en la Ciudad de México. Actualmente se desempeña como Senadora de la República.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **María Teresa Jiménez Esquivel.** Presidenta municipal de Aguascalientes, Aguascalientes. Vicepresidenta de capacitación de la ANAC.
- **Kenia López Rabadán.** Licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es Senadora de la República.
- **Javier Obregón Ruiz.** Licenciado en Economía por el ITAM. Actualmente es asesor en materia económica de la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado de la República.
- **Éctor Jaime Ramírez Barba.** Profesor honorario de la Universidad de Guanajuato y Diputado Federal del GPPAN en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.
- **Laura Angélica Rojas Hernández.** Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es diputada federal y presidenta de la Cámara de Diputados de 2019 a 2020.
- **Josefina Vázquez Mota.** Licenciada en economía y maestra en administración. En 2012 fue candidata presidencial del Partido Acción Nacional. En 2017 fue candidata de Acción Nacional al Gobierno del Estado de México. Actualmente es Senadora de la República.

Editorial ■ 4

Centrales ■

Agenda legislativa con perspectiva de género: avances, retos y una visión sobre el Partido Acción Nacional 5
Laura Angélica Rojas Hernández

Niñas, niños y adolescentes: temas urgentes para México 11
Josefina Vázquez Mota

La Plataforma de Acción Nacional y la continuidad del trabajo legislativo con perspectiva de género 18
Kenya López Rabadán

Las brechas de desigualdad: el gran pendiente de la agenda pública 23
Xóchitl Gálvez Ruiz

Reflexión en torno ■

Salud digital el marco legal y regulatorio en México. Avances y retos 27
Éctor Jaime Ramírez Barba
Carlos Arias Guzmán

Agenda ■

El municipalismo y el municipio en México 37
María Teresa Jiménez Esquivel

Papeles de investigación ■

La brecha salarial en México: propuestas de solución 47
Javier Obregón Ruiz

Reseña ■

El aroma del tiempo 68
Byung Chul Han
Jonathan Chávez Nava

Indicadores ■

Segundo contra-informe 71
López Obrador, 2020
Salomón Guzmán Rodríguez

**Presidente**

Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretario General

Héctor Larios Córdova

Tesorero Nacional

Omar Francisco Gudiño Magaña

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente

Marko Antonio Cortés Mendoza

Director General

Humberto Aguilar Coronado

Director de Administración y Finanzas

Benjamín Farfán Reyes

Director Editorial y de Cooperación Institucional

Carlos Castillo López

Director editorial

Carlos Castillo López

Coordinador

Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación

José Luis Torres Vargas

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase

de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Gobierno y Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con

los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, CDMX.
Tel.: 56 33 28 72

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Ángel Urraza 812, colonia Del Valle,
03100, México, CDMX
Tel / Fax: 55 59 63 00
contacto@frph.org.mx

www.frph.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación
mensual del



Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



Con esta publicación, la Fundación Rafael Preciado Hernández busca promover las ideas expresadas en el foro Entradas y Salidas del Populismo y demostrar la trascendencia que deben tener espacios en los que el diálogo, el debate y el pensamiento sean los pilares que antecedan toda forma de acción política.

Esos espacios que no obstante su poca visibilidad o atractivo frente a una política centrada en la inmediatez o el espectáculo, resultan determinantes para dotar de un nuevo impulso a un centro político que, a partir de los valores del humanismo, vuelva a ser una alternativa para reconstruir las muy desgastadas democracias de Occidente.

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández  |  fundacionrafaelpreciado
 @frph |  FRPH

La perspectiva de género es una herramienta analítica que permite visibilizar aquellos espacios de la vida pública y privada donde existen desigualdades entre las mujeres y los hombres: desigualdades que muchas veces, justificadas y defendidas en nombre de las costumbres o la tradición, se perpetúan a lo largo del tiempo y generan una serie de injusticias que afectan el desarrollo igualitario entre unas y otros.

Esta herramienta ha contribuido a generar cambios entre las sociedades a partir de su incorporación en los textos constitucionales, de manera que los marcos legales y las políticas públicas de los países poco a poco corrigen esas asimetrías que atentan contra la mitad de la población: mujeres que habían sido relegadas y que poco a poco recuperan un lugar preeminente en las sociedades.

Nada tiene que ver la perspectiva de género con lo que se ha llamado la ideología de género: la primera se encuentra instalada como parte de la agenda global que defiende y lucha por la igualdad en los derechos humanos, mientras la segunda implica la visión gregaria y conspiratoria de grupos más cercanos al radicalismo y a la intolerancia. Mucho tiene que ver, en cambio, con la construcción de un mundo menos injusto, más humano y donde la igualdad de oportunidades se convierte en un objetivo que, sin lograrse aún a plenitud, cuenta ya con un marco de análisis en lo que respecta al lugar de las mujeres y la urgencia de realizar acciones precisas en su beneficio.

El presente número de Bien Común reúne cuatro conferencias que, en el marco de la serie de foros “México con las mujeres”, convocaron a la militancia del Partido Acción Nacional, por iniciativa de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer encabezada por Adriana Aguilar, para construir una plataforma política que incorpore la perspectiva de género en los distintos ejes de la propuesta panista para el proceso electoral 2021.

Las reflexiones compartidas por la diputada Laura Rojas y las senadoras Kenia López, Josefina Vázquez Mota y Xóchitl Gálvez constituyen un aporte de gran valía que permite demostrar la manera en que la perspectiva de género es hoy en día parte fundamental del trabajo de las legisladoras de Acción Nacional: un enfoque que inserta plenamente a este partido en los grandes temas del siglo XXI.

Agenda legislativa con perspectiva de género: avances, retos y una visión sobre el Partido Acción Nacional

Laura Angélica Rojas Hernández

I. La Legislatura de la paridad

Es importante partir del momento histórico que estamos viviendo en nuestro país en materia de derechos políticos de las mujeres: es la primera vez que tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados está representada prácticamente de manera paritaria por mujeres y hombres, y esto es algo que tenemos que asumir como un logro también del PAN. Ha sido una lucha de más de veinte años, de reformas en el Congreso de la Unión, que no ha sido por supuesto exclusivo del PAN, pero en la que el PAN sí ha sido un actor fundamental; ha sido un logro de todas las mujeres, de los partidos políticos y por supuesto de hombres que han acompañado esta causa, de compañeros en la política que han respaldado esta causa, pero sin duda el PAN desde que fue el primer partido que promovió el voto de las mujeres, hace más ya de sesenta años, es un partido que siempre ha creído en la participación

de las mujeres y esto es un logro sin duda nuestro.

Es un momento histórico, además, producto de muchos años de reformas legislativas que empezó con la primera reforma electoral para que los partidos tuvieran la posibilidad o pudieran –así decía la Legislación Electoral en ese momento– postular al menos a un 30% de candidatos al Congreso de un género distinto; por supuesto hay que recordar que el 30% de género distinto éramos las mujeres, no eran los hombres, éramos las mujeres y eso costó mucho trabajo que se respetara, ya que se veía en aquella época como una especie de concesión, y todavía muchos años después seguimos escuchando el argumento de que no hay mujeres para ser candidatas. Sin embargo, esa primera reforma, que después se convirtió en una obligación para los partidos políticos, pasó más adelante del 30 al 40%.

Luego, pasamos de tener suplentes de un género distinto, que normalmente eran

hombres, y recordarán este escándalo de las “Juanitas” que obligó a que hubiera una reforma legal para asegurar que los suplentes y las suplentes fuéramos del mismo género, que fueran del mismo género que las y los propietarios, para más adelante llegar al 50%. Toda esa lucha, que se escucha fácil, representó sin duda un gran esfuerzo, un gran trabajo político de conciliación, de acuerdo entre los diferentes partidos políticos en las Cámaras, y es lo que ha generado el lugar en el que estamos hoy: representadas ya por primera vez en la historia, las mujeres y los hombres, de manera paritaria. Somos un ejemplo internacional por eso, y hay países, por ejemplo Japón, que es uno de los más avanzados, o como el propio Estados Unidos en que las mujeres no están ni de cerca al nivel de la representación que tenemos nosotras, y que ha generado, hay que decirlo, que por primera vez en la historia hayan estado las dos Cámaras del Congreso Federal, y el Senado y la Cámara de Diputados, presididas por mujeres.

Esto fue algo que no solamente fue impulsado por las mujeres legisladoras sino además por colectivos, por la sociedad civil, etcétera. No obstante, hay que decir y hay que entender es que esa representación numérica en el Congreso no genera necesariamente, o no ha generado necesariamente, igualdad sustantiva: estamos en ese proceso y el reto que tenemos es precisamente que estas posiciones que ocupamos hoy día las mujeres se traduzcan en mejores condiciones de vida para todas las demás mujeres y niñas de este país.

II. El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva

Por otra parte, lo que hicimos durante este año en que me ha tocado presidir la Cámara de Diputados fue crear un grupo plural de diputadas de todos los Grupos Parlamentarios y de presidentas de comisiones que tienen que ver con la Agenda de Igualdad Sustantiva: la Presidenta de Comisión de Igualdad Sustantiva, la Presidenta de la Comisión de Justicia, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Presidenta de la Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales, que además, todas son mujeres de estas Comisiones tan relevantes. Es importante apuntarlo ya que por primera vez, al menos en la Cámara de Diputados, comisiones que tradicionalmente habían estado presididas por hombres, hoy día están presididas por mujeres, y eso también es un cambio importante: generamos así el Grupo Plural de Igualdad Sustantiva para impulsar entre todas las agendas la igualdad sustantiva. El mensaje que quisimos construir fue que el hecho de que hubiera una mujer al frente a la Cámara se tenía que reflejar en un avance, y sin duda uno de los trabajos que mejor salió durante este año legislativo, con todos los obstáculos a los que nos enfrentamos, fue precisamente, este Grupo, y es sin duda algo que el PAN pueda asumir como un logro de nuestro propio Partido.

Decidimos así impulsar durante este año –y se sumará a lo que ya se había venido aprobando el año pasado y en los años anteriores– un trabajo intenso contra las violencias y el feminicidio, que como todas

Cuadro 1. Integración de la LXIV Legislatura

Cámara de Senadores	Cámara de Diputados
63 mujeres	241 mujeres
65 hombres	259 hombres

y todos sabemos es un tema muy sensible en nuestro país: es un tema del que estamos lejos aún de decir que hemos logrado erradicar las violencias o el feminicidio, y tristemente cada día aparecen casos de más violencias, de machismos, de micro machismos... Decidimos también trabajar a favor de la paridad con la reforma constitucional que impulsó nuestra compañera Kenia López Rabadán, y que se aprobó ya en el Senado y en la Cámara de Diputados, y que ya está armonizada en muchos de los congresos locales, pues faltaba este año aprobar la legislación secundaria; eso ya se hizo y ahora tenemos esta reforma de Paridad Total gracias a la cual no solamente tendremos paridad en el Congreso federal, sino tendremos paridad a lo largo y ancho del sector público: en el gabinete federal, en los gabinetes estatales, en los ayuntamientos, en los congresos de los estados, en el poder judicial a nivel local y a nivel federal, y en los órganos constitucionales autónomos.

Trabajamos asimismo en contra de la brecha salarial entre mujeres y hombres, en la supervisión del ejercicio del presupuesto pro igualdad y en el fortalecimiento de alianzas estratégicas con muchos actores que tienen que ver con este tema.

En el tema de violencias y feminicidio, incluimos en la ley nuevas violencias: la digital, la obstétrica y la política, y aquí me quiero detener un segundo para hablar de la importancia de la reforma en materia de violencia política en razón de género, que es una reforma prima hermana de la reforma en materia de paridad porque se trata, de alguna manera, de ir pavimentando el camino para que, una vez que tenemos esos espacios asegurados de paridad en el sector público a través de la reforma de paridad, la reforma en materia de violencia política de género establece los mecanismos para poder acceder a esos espacios sin violencia, o en el caso de que haya violencia, poderlos denunciar y que haya una consecuencia. También es muy

importante porque esta reforma en materia de violencia política establece claramente que una vez que una mujer llega a un espacio en el sector público, estos espacios, estos cargos públicos deben ser ejercidos sin presiones y de manera libre; si no es así, eso también es considerado violencia política en razón de género.

Incrementamos también la pena por violencia doméstica, y esto se hizo esto el año pasado en los congresos de los estados para que se homologue, en todo el país, el tipo penal del feminicidio: ya tenemos esta redacción y ahora lo que nos toca hacer durante el siguiente año es impulsar la aprobación de este tipo penal de feminicidios en las legislaciones locales, para que por fin podamos entender en Yucatán, o en el Estado de México, o en Baja California exactamente lo mismo por feminicidio. Hicimos una reforma en materia de prohibición del matrimonio infantil; declaramos marzo como el mes de las mujeres y las niñas en la Cámara de Diputados; aprobamos los lineamientos para prevenir y atender el acoso laboral y hostigamiento sexual de la Cámara de Diputados, que no tenía esta Cámara, no tenía un protocolo en esta materia y ahora ya tenemos uno. Estamos de igual modo impulsando una iniciativa con las farmacias de todo el país con la ANDAC, con el INMUJERES y con el 911, una iniciativa para poder denunciar de manera encubierta en una farmacia o un supermercado cuando una mujer esté sufriendo violencia, para que ésta sea reportada al 911.

Empezamos asimismo a discutir en la agenda pública, el Sistema Nacional de Cuidados, que es una idea que todos los grupos parlamentarios en la Cámara estamos impulsando para restablecer de alguna manera mecanismos como las estancias infantiles, pero no solamente las estancias infantiles sino ir más allá: la mayoría de los cuidados en las casas están a cargo de las mujeres, siguen estando a cargo de las mujeres los cuidados

de niños menores de tres años, los cuidados de los enfermos, los cuidados de las personas con discapacidad, de las familias, de los adultos mayores, y eso hace que no puedan salir a trabajar y obtener una remuneración. Eso impacta directamente en la brecha salarial, además de otras medidas que impactan en la brecha salarial, pero esta parte del Sistema Nacional de Cuidados es uno de los temas que creo debe incluir la Plataforma de nuestro partido; es fundamental, que el Estado apoye y respalde a las mujeres a través de mecanismos que hagan que estas mujeres se descarguen de esa responsabilidad –que no tendría porque ser exclusivamente de las mujeres– de hacerse cargo de los cuidados en las casas, en los hogares.

Cuadro 2. Agenda de Igualdad Sustantiva
Grupo plural de igualdad sustantiva

Tema	Acciones
1. Contra las violencias y el feminicidio	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas violencias: digital, obstétrica, política • Incremento de pena por violencia doméstica • Prohibición del matrimonio infantil • Seguridad social para trabajadoras del hogar • Marzo: mes de las mujeres y las niñas • Aprobación de los lineamientos para prevenir y atender el acoso laboral y el hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados • Iniciativa cubrebocas morado
2. A favor de la paridad	Reforma en materia de paridad total
3. En contra de la brecha salarial entre mujeres y hombres	Foro sobre Sistema Nacional de Cuidados
4. Supervisión del ejercicio de presupuesto pro igualdad	Reuniones con la Red Nacional de Refugios, Inmujeres y SHCP
5. Fortalecimiento de alianzas estratégicas	Reuniones con CONAVIM, Segob, ONU Mujeres, empresarias, rectoras y organizaciones de la sociedad civil

Por lo que toca a la agenda legislativa pendiente, hemos detectado que tenemos que eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, y hay una parte es el Sistema Nacional de cuidados que puede ayudar, pero no es la única; creo que hay que explorar mucho más la Ley Laboral para establecer sanciones, o para establecer incentivos, o cualquier otro mecanismo que ayude a que efectivamente se erradique la brecha salarial que aún existe entre mujeres y hombres; y la otra parte es la paridad en el sector privado, y aquí no solo estamos hablando de las empresas sino también de universidades y de cualquier otro tipo de instancias en donde todavía las mujeres no tienen garantizados los mismos espacios que los hombres.

Hay algunas iniciativas que habría que estudiar, por ejemplo, para obligar a que en los consejos de administración de las empresas o a nivel de direcciones haya paridad, y creo que es algo que podemos realizar desde el Partido; la universalidad de las licencias de maternidad y paternidad en el personal, ese es otro tema pendiente; la creación de procesos de contratación en igualdad de oportunidades a nivel del sector privado. También lo que hemos llamado la iniciativa de tres de tres en el servicio público, es decir, que no pueden ser contratados en ningún espacio público ni deudores de pensión alimenticia ni acosadores y hostigadores, ni abusadores sexuales, evidentemente esto tendría que ser después de alguna resolución de la autoridad competente.

El último punto: tenemos que avanzar en legislar con perspectiva de género. La paridad total al interior del Congreso y el cambio de nombre de las Cámaras, y en esta última parte ya hay iniciativas presentadas de mi parte; por ejemplo, así como se pide que haya un impacto presupuestal en cada dictamen que las comisiones aprueban, en mi opinión debería de haber un dictamen con perspectiva de género para que se evalúe qué impacto tiene un dictamen que se está proponiendo al pleno en materia de perspectiva de género, porque muchas veces avanza, muchas veces tal vez es neutro, algunas veces puede incluso representar un retroceso y entonces es importante que haya este dictamen y eso implicaría una reforma legislativa al Reglamento y a la Ley Orgánica. Por eso creo que es importante que consideremos el hecho de que ya somos la mitad de las y los legisladores en las Cámaras, y eso se tiene que ver reflejado en la distribución paritaria de las Presidencias de las Comisiones, en la integración de la mesa directiva, etcétera. Creo pues que es momento de hablar de una Cámara de Diputadas y Diputados, no solamente de una Cámara de Diputados, como actualmente es el nombre.

III. El PAN y la perspectiva de género: ser para convencer

Quiero terminar con una reflexión más hacia el Partido, y tiene que ver con esta idea de que tenemos que ser para convencer. Es verdad que el PAN históricamente, y tenemos muchas formas de demostrarlo, ha estado a favor de los derechos de las mujeres, pero hoy más que nunca tenemos que ser para poder convencer de cara a las elecciones del 2021, en donde sin duda las mujeres van a ser fundamentales para darnos el triunfo y recuperar la mayoría en la Cámara de Diputados y en general en todos los espacios de elección que se van a estar disputando.

Quiero compartir una frase de una escritora que a mí me impactó mucho cuando la vi, que dice: “Todos quieren a una mujer fuerte hasta que se pone de pie y usa su voz”. Se ama esas mujeres como ideas, pero no como seres humanos reales, que amenazan con ser mejores de lo que muchos pueden ser. Esto yo lo sentí varias veces durante este año en la Presidencia de la Mesa Directiva, particularmente cuando presenté la controversia constitucional en materia de Fuerzas Armadas, a todo mundo le gustaba o le gusta que la Cámara de Diputados tenga una mujer como Presidenta, pero cuando de repente hizo uso de sus facultades legales para interponer esta controversia, entonces a muchos no les gustó: “qué te pasa”, “tenías que haber pedido permiso”, “por qué no nos avisaste”, “traicionaste la confianza”...

Probablemente a todas nos ha sucedido eso en algún momento de nuestra carrera política, y esto es algo que tenemos que cambiar en todos los espacios de la cultura política de nuestro país, empezando por nuestro propio Partido, lo que tengamos que cambiar en nuestro propio Partido para que esto no le pase a nadie. Esto me pasó a mí afuera pero que eso no le vuelva a pasar a nadie en ningún espacio de la vida pública, es importante y entonces para eso tengo algunas propuestas.

Creo que es importante que dentro del PAN se genera una capacitación integral tanto de los liderazgos femeninos como principalmente de los liderazgos masculinos del Partido: en perspectiva de género, en violencias, en lenguaje inclusivo, en igualdad sustantiva y en nuevas masculinidades, y aquí pongo un ejemplo: cuántas veces no hemos escuchado, dentro y fuera del PAN, discursos de compañeros varones diciendo “es que yo soy súper feminista porque tengo mamá, porque tengo hermanas, porque tengo esposa, porque tengo puras hijas, o porque crecí rodeado de mujeres”, y eso no tiene nada que ver con ser feminista.

*“Todos quieren a una mujer fuerte hasta que se pone de pie y usa su voz”.
Se ama esas mujeres como ideas, pero no como seres humanos reales,
que amenazan con ser mejores de lo que muchos pueden ser*

Como dijo Alexandra Ocasio, congresista estadounidense, cuando un compañero suyo la violentó enfrente de un buen número de periodistas: “el que un hombre esté rodeado de mujeres no lo hacen un mejor hombre, no lo hace un hombre decente y no lo hace tampoco un hombre respetuoso ni feminista, eso tiene que ver con la cultura, con la conducta de los hombres en todos los espacios de la vida pública”.

Con base en lo anterior, creo que el PAN debe de entender e interiorizar que lo que nos corresponde y lo que exigimos las mujeres y las niñas de este país, es respeto, ni más ni menos: no necesitamos condescendencia, no necesitamos nada más que respeto, ser tratadas como iguales, y el respeto es por ejemplo que los compañeros en todos los espacios –insisto, no solo en el PAN, en general en los espacios de la vida pública– dejen de pensar que nuestros logros siempre se los debemos a ellos; siempre hay un hombre que se acerca y te dice “yo te puse ahí, me la debes” como si nuestro trabajo, preparación y talento no tuvieran algún valor. Otra cosa es que una vez en los cargos, como lo dije hace un momento, y ya está establecido en la ley de violencia política, que se nos permita ejercerlos en libertad y sin presiones, y que se nos trate tal y como se tratan entre ellos, entre los compañeros varones.

Respeto es, como ya lo dije, este ejemplo de los discursos o tratos condescendientes, o

que cuando alguno de nuestros funcionarios falle con las mujeres, se les trate con la misma condena y exigencia con la que tratamos las fallas en otros partidos: eso se llama congruencia, y eso nos va a dar credibilidad frente a las mujeres en este país. En ese sentido, Evitar también la llamada “política del harem”, en donde se otorgan los cargos a mujeres que permitan –esto es una cita textual– “que el patriarca siga ejerciendo el poder a través de ellas”. Se necesitan candidatas autónomas para poder tener después políticas, o mujeres en la función pública, y eso creo que afortunadamente ha ido cambiando en el Partido, pero tiene que terminarse completamente.

Por último, el PAN debe entender y escuchar a todas las mujeres aun cuando piensan distinto a nosotras, y a nosotros, eso es muy importante porque la sociedad está cambiando, las jóvenes están cambiando y sí me parece que el PAN tiene que escuchar más allá de nosotras, escuchar más allá de nosotros y nosotras mismas, escuchar a las más jóvenes y pensar en cómo ayudarlas a forjar el futuro que se imaginan para ellas mismas. Lo que las mujeres y las niñas queremos en este país es vivir libres, seguras, felices y en paz, con las mismas oportunidades y derechos que los demás, eso se oye fácil pero se necesita todavía mucho para que pueda ser realidad. **B**

Niñas, niños y adolescentes: temas urgentes para México

Josefina Vázquez Mota

Quiero empezar a hacer este diálogo con una reflexión de Helen Keller, quien decía lo siguiente: “La ceguera nos separa de las cosas que nos rodean, pero la sordera nos separa de las personas”. Estoy convencida de que este proceso electoral, que ya está muy cerca, más cerca y que pronto nos imaginamos o estamos observando va a ser muy local, es decir, hay temas de orden nacional que nos convocan y que nos invitan a todas y a todos, pero va a ser muy local, este proceso electoral va a exigir que escuchemos más y mejor de lo que nunca hemos escuchado: qué está doliendo a las niñas, niños y adolescentes, y evidentemente a quienes les acompañan, a sus madres, a sus padres.

Quiero incluir una figura que ha sido olvidada o que ha sido mucho más olvidada de lo que deberíamos, y que sin embargo hoy se está encargando en gran medida de la educación de miles de niñas y niños en nuestro país, por no decir millones, y que son las

abuelitas. Hablando recientemente con el obispo de Texcoco, me decía: “qué sería de este municipio sin las abuelas, las abuelas son quienes los traen al catecismo, las abuelas son quienes les enseñan las lecciones, las abuelas son quienes los arropan, quienes los enseñan y los hacen sentir amados”. Lo traigo aquí porque me parece que en los mensajes que estamos construyendo ellas juegan un papel decisivo cuando hablamos de niñas, de niños y de adolescentes.

Las niñas y los niños y los adolescentes importan en el discurso, pero no están importando en la realidad en este gobierno, ya que entre las prioridades de este gobierno está: el Tren Maya, el Aeropuerto y la Refinería Dos Bocas... y las niñas y los niños simple y sencillamente no aparecen, no son importantes, no solamente no son una prioridad, simplemente no existen. Y quiero compartirles algunas de las realidades más brutales y terribles que hoy enfrentan millones de niñas

y niños porque me parece indispensable que en el PAN las asumamos con enorme compromiso, que nos preparemos mucho más en estas agendas para poder tener mejores respuestas.

La primera de ellas es el crimen de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Este es un crimen que ha llevado a que en este momento, mientras nosotras estamos dialogando, haya cinco millones de niñas y niños víctimas de violencia sexual; el crimen de violencia sexual destruye las vidas, muchas veces para siempre. Les quiero decir que los especialistas señalan que quienes han sido víctimas de violencia sexual –igual que en los campos de concentración– terminan siendo sobrevivientes, es muy difícil una recuperación completa y más en un país como el nuestro, donde 8 de cada 10 crímenes de violencia sexual se llevan a cabo dentro de los hogares: los abuelos, el tío, el hermano, el primo, el vecino, el sobrino.

También hay un principio en el que tenemos que trabajar urgentemente, y es que a la gran mayoría de las niñas y niños víctimas de violencia sexual no se les cree, guardan silencio la gran mayoría de ellos, porque solo uno de cada diez denuncian. Si es que denuncian lo harán 15, 20 o 30 años después; más adelante les compartiré mucho más sobre esto que es gravísimo, así como el resto de los abusos del crimen de violencia sexual que se da donde viven los niños, en los equipos deportivos, en las iglesias, y es terrible que cuando se contrata una persona se le pide una carta de antecedentes penales, pero cuando se contrata una maestra o maestro, un entrenador deportivo o alguien que esté al cuidado de niños y niñas, no se piden referencias de él y qué ha sucedido cuando ha convivido con ellos. Un agresor sexual lo es al menos 60 veces a lo largo de su vida, agrede a 60 niñas o niños a lo largo de su vida, a diferencia de otros crímenes, este crimen es a lo largo

de toda su vida en contra de una niña, un niño o un adolescente.

A raíz que empecé a trabajar, a aprender, a meterme mucho más al lado de las víctimas, he aprendido acerca del sufrimiento terrible. Acompañé a una mamá que tiene una niña de 5 años de edad, violada por el papá desde los dos y medio años de edad, llegamos ante una jueza y la primera pregunta que le hizo la jueza a esta pequeña de 5 años de edad fue “¿y te gustaba?”. Quiero decir que en esta materia hay que hablar sobre esto, hay que hacer propuestas; en el Senado hemos hecho propuestas para que el delito no prescriba, porque en nuestro país a los 3 años prescribe el delito y entonces el criminal es totalmente impune y la víctima sigue con una vida destrozada, ella y muchos más a su alrededor.

El siguiente punto tiene que ver con la realidad del embarazo del adolescente: somos el primer lugar de todos los países de la OCDE de embarazos de adolescentes –cuatrocientos mil cada año– a partir de niñas que tienen nueve y diez años de edad.

Déjenme decirles que a lo largo de esta pandemia, en estos meses de confinamiento se espera que tengamos al menos ciento cuarenta y cinco mil embarazos más de los que ya tenemos cada año entre personas de 15 a 19 años de edad; cada una de estas realidades que estoy compartiendo con ustedes tiene una agenda completa de prevención, de atención, de especialistas, por eso les ofrezco nuevamente, si ustedes consideran considerarán que quieren ponerlo sobre la mesa y hacer conferencias, seminarios, foros, de verdad lo podemos hacer con testimonios y obviamente también con especialistas.

También tenemos que hablar de lo que está provocando el *bullying*, esta violencia en las escuelas, esta violencia que crece día con día y que ha provocado, incluso el suicidio de niñas y niños y adolescentes en México; cada mes –de acuerdo con el

Las niñas y los niños y los adolescentes importan en el discurso, pero no están importando en la realidad en este gobierno, ya que entre las prioridades de este gobierno está: el Tren Maya, el Aeropuerto y la Refinería Dos Bocas... y las niñas y los niños simple y sencillamente no aparecen, no son importantes, no solamente no son una prioridad, simplemente no existen

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI– se están suicidando al menos 50 niñas y niños en nuestro país: esto significa que estamos perdiendo vidas de la manera más terrible: cuando una niña o niño decide quitarse la vida es porque ya no le queda nada más, es porque lo ha perdido todo, entonces hay que atender por qué ha crecido de manera muy grave y muy preocupante.

El día de ayer quien fue electo como Presidente de este país decía: “que bueno que las niñas y los niños no se contagian de COVID, que transmiten el COVID pero que ellos no se contagian”. Esto me parece gravísimo porque en nuestro país han muerto más de 211 niñas y niños contagiados de COVID; para el pasado 22 de agosto teníamos casi quince mil contagios de niñas y de niños y, si se sigue promoviendo con esta terrible ignorancia el que las niñas y los niños no se contagian, entonces habrá más contagios de niñas y niños y habrá más muertes de niñas y niños por COVID. Me parece que hay que concientizar acerca que lo que se está diciendo hasta ayer por la noche es una gravísima mentira y es una afirmación criminal.

Cuando se habla de violencia contra las mujeres –y ustedes lo saben porque localmente han trabajado en ello, lo han atendido

y porque la pandemia ha desnudado lo mejor– no siempre se habla que alrededor de la violencia contra estas mujeres está la violencia contra las niñas y los niños. Por eso es muy importante fortalecer los refugios; cuando fui secretaria de Desarrollo Social recorrí algunos de estos refugios y déjenme decirles que es el último eslabón para salvar a una familia, es el último eslabón para salvar la vida de una mamá y de los niños. Por qué razón, me preguntarán algunos, por qué razón las mujeres no huyen de estos infiernos de violencia, y la respuesta es que en México la gran mayoría de las mamás no se van de sus casas hasta que no se puedan ir con sus hijos, por eso los refugios son tan importantes y el refugio es el último eslabón para salvar la vida de ellas y de sus hijos.

El caso de la niña Fátima que a todos nos horrorizó, y desgraciadamente tenemos tantas Fátimas en nuestro país, empieza justamente en el crimen de violencia sexual y se da –no sé ni cómo llamarle a este sujeto que abusaba sexualmente de las niñas y de los niños que había tenido esta pareja– cuando la mamá va tres veces a denunciarlo y nadie le hace caso; ella regresa y le súplica que deje de abusar de sus hijos y él le dice que le traiga una novia, que cuando le traiga una novia entonces va a dejar de abusar de los hijos que tienen y por eso va por Fátima y por eso

A lo largo de esta pandemia, en estos meses de confinamiento se espera que tengamos al menos ciento cuarenta y cinco mil embarazos más de los que ya tenemos cada año entre personas de 15 a 19 años de edad

va por ella a la escuela y por eso la trae, y por eso la asesinan.

En cuatro meses de emergencia sanitaria han sido asesinados, en promedio, siete menores de edad cada día, así que yo les pido que trabajemos por supuesto en la no violencia contra las mujeres, pero también en la no violencia contra las niñas, porque es más fácil educar una niña fuerte que reparar una mujer rota: lo que no le demos a una niña en amor, en confianza, en certidumbre, la hará mucho más vulnerable como una mujer adolescente y adulta. Así que quisiera que abrazáramos las banderas de la niñez en la agenda con la que vamos a ir al 2021, que las niñas y los niños y los adolescentes sí nos importen de verdad, de una manera mucho más decidida, que seamos el Partido de las niñas, de los niños y de los adolescentes para después seguir siendo el Partido de las mujeres, de los hombres y de los adultos, pero si no somos el Partido de las niñas y los niños y los adolescentes entonces creo que tenemos muy poco qué hacer o qué proponer realmente a millones de familias en nuestro país.

Recién acabamos de hacer un foro en donde escuchamos los testimonios de papás con niñas y niños con cáncer; así como las niñas y los niños no importan, tampoco las

niñas y los niños con cáncer son una prioridad. Voy a resumir muy rápidamente el testimonio de Omar, el papá de uno los niños, que dice: “pasamos por cuatro calvarios: primero, la noticia de un niño con cáncer –y en nuestro país, todos los días, hoy en la noche 20 familias habrán sido informadas que tienen una niña un niño con cáncer, todos los días–; en segundo lugar, sufrimos psicológicamente –sobre todo los niños– cuando vamos cinco, seis, siete veces al hospital, a la clínica y no hay tratamiento, y no hay quimioterapias”. Dice Omar: “un día regresando en el camión con mi hijo me dijo –su niño tiene 8 años–: ‘papá van cinco veces que venimos al hospital que no hay quimioterapia, papá déjame morir, déjame morir y ocúpate de mis hermanos qué si están sanos’”.

Lo tercero es el costo económico, pues hay un mercado negro ya de medicamentos en materia de niños con cáncer, no solamente con niños con cáncer que no pueden enfrentar las familias sino porque la Cofepris de pronto autoriza medicamentos –esto dicho por una doctora en el foro– que ni siquiera tienen la certificación suficiente, o que cambian las quimioterapias. En cuarto lugar está el estrés de las familias que incluso terminan con divorcios en parejas o el abandono de alguno de los padres. Uno de los testimonios

más terribles en este foro, de apenas hace dos días o tres, fue el de don Luis, de un niño que pudiendo haber salvado su vista ha quedado totalmente ciego por perder cuatro o cinco quimioterapias. Es así que hay un gran dolor en las familias y tenemos que abordarlo y presentar soluciones para todos ellos en cada rincón del país.

Empezamos, en ese mismo sentido, a tener un desabasto muy grave de vacunas por la mala planificación que ha habido en las compras y por la desaparición del Seguro Popular, que ustedes conocen muy bien. Los niños con discapacidad –que por cierto cerca de setecientos mil niños con discapacidad no van a tener acceso a las clases que hoy empezaron por televisión–, tenemos cuando la desaparición de las estancias infantiles a casi cinco mil niñas y niños con alguna discapacidad que estaban siendo atendidos en las estancias infantiles, y tenemos niñas y niños con alguna discapacidad que no están encontrando acompañamiento ni apoyo.

Yo las invito a que en lo local, a que en cada municipio, a que en cada estado abracemos esta agenda con seriedad, a que lo hagamos hablando con quienes debamos de hablar y que recordemos que las niñas y los niños no tienen partido, las niñas, los niños y adolescentes son sujetos de derechos y nosotros tenemos el deber de salvaguardar su interés superior. El desabasto de vacunas, al igual que como lo decía la doctora en el Foro de Cáncer, nos está colocando frente a una cantidad de muertes de niñas y niños que ni siquiera imaginamos, son crímenes que se tienen que parar. Don Manuel Gómez Morin, nuestro fundador, y cada día créanme que lo recuerdo más, hablaba de dolor evitable y del inevitable: el dolor inevitable es aquel que la vida trae consigo; todos estos dolores que yo estoy exponiendo en este momento son y deben ser evitables, así que nosotras y nosotros tendremos mucho trabajo.

Qué está pasando, por otra parte, en materia de turismo sexual y pornografía infantil. He trabajado con la policía científica –si alguna de ustedes tiene un interés particular, las invité a ese trabajo con la policía científica–, y lo he estado haciendo por dos razones fundamentales: primero, porque somos ya el segundo país de turismo sexual infantil del Mundo, solamente Tailandia nos supera en turismo sexual infantil. México es el paraíso de los pedófilos, México hoy es el paraíso de ese crimen sexual en materia de turismo; en otros países hacen convenios con los hoteleros y así como se ponen mensajes de aquí no se fuma, se ponen mensajes diciendo que cualquier adulto que ingrese con un menor de edad será denunciado frente a las autoridades de manera inmediata y eso detiene, eso detiene y no es lo único pero eso es una contención.

Esa es una propuesta que como Partido es urgente que hagamos, cómo detener este turismo sexual infantil que nos coloca hoy en el segundo lugar del Mundo, imagínense eso por un instante. Me decía recientemente un papá que va de vacaciones con su hija, que llega a Londres la detienen y donde revisan el pasaporte ni siquiera voltean a ver al papa, voltean a ver a la niña y le preguntan quién es este señor, cuántos años tiene, qué es de ti, por qué estás aquí solita con él, en qué trabaja; después de interrogar a la niña y darse cuenta y pedirle una foto en su celular a la niña “a ver enseñame una foto donde tú estás con él y con tus hermanas”, entonces ya quien lo recibe, la autoridad en Londres, se porta más amable y entonces ya pide el pasaporte del papá. Nosotros no tenemos estos protocolos en México y por eso es el paraíso.

Lo segundo es la pornografía infantil. Les quiero decir que México hoy le da al resto del Mundo el 70% de los contenidos de la pornografía infantil. Con la Policía cibernética pude ver tres videos, y es lo más horrible que he

visto en mi existencia, lo peor que puedan imaginarse se queda corto; estamos hablando de infantes desde 0 meses en adelante, y aquí se están haciendo los contenidos de pornografía infantil con total impunidad.

Hoy tenemos una nueva clase de delitos que son los ciber delitos: el 99% de los delitos se hacen por redes sociales, y hay muchos testimonios y me gustaría solo contarles uno muy rápidamente, de una niña de una familia amada, de una familia con orden, de una familia en donde la niña tiene su celular, los papás le bloquean unas cuentas, pero la verdad si a mí me preguntan, yo tengo 59 años de edad, y yo no soy de la generación digital, y aun papás muy jóvenes no son de la generación digital. 99% de los delitos se hacen por esta vía digital, así que tenemos que clasificar estos ciber delitos, presentar iniciativas de ley, fiscalías especializadas en ciber delitos, ministerios públicos, jueces, y nosotros tenemos que colocar esto en la agenda porque es una realidad. Esta niña de esta familia sufre un ciber delito y termina en las redes sociales en la peor manera que cualquiera de nosotros quisiéramos para nuestras familias.

Me entusiasma escuchar a nuestra Presidenta de la Cámara de Diputados: no podemos dejar de intentar que se restablezcan las estancias infantiles, espacios y cuidados que resultan fundamentales para miles de niñas y niños y madres y padres trabajadores. Quiero además alertar en algo y pedirles ayuda a todas nuestras Diputadas y Diputados: ya ha habido reducciones muy graves a nuestros programas de la primera infancia de 0 a 6 años de edad –treinta mil millones de pesos entre 2019 - 2020–, pero ahora resulta que se acaba de publicar un decreto –el pasado 23 de abril– donde se está proponiendo un recorte de hasta 75% en los programas de primera infancia: vacunas, salud materna, todo lo que tiene que ver con niñas y niños.

Una sociedad que desprecia y se olvida de las niñas y los niños en su primera infancia,

sobre todo, y después, no puede pedir que algo mejor suceda: el mayor crecimiento del cerebro se da en los primeros días de vida, la certeza, la seguridad; nosotros tal vez no recordemos muchos pasajes de nuestra primera infancia, pero les aseguro que el resto de nuestras vidas hemos vivido con lo mejor, o con lo más difícil que nos pasó en nuestra primera infancia. Hemos venido trabajando mucho, se logró en el Senado la prohibición del matrimonio infantil, hemos presentado muchas propuestas importantes en cada una de las agendas que les he compartido y por supuesto es mucho más lo que nos queda por hacer.

Hemos incorporado el derecho a la paz a la Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes. Hemos trabajado muchísimo los temas de la construcción de la paz y enseñar a las niñas, niños y adolescentes que somos constructores o destructores de la paz en nuestro metro cuadrado; ustedes y yo construimos o destruimos la paz cada día de nuestra vida, en nuestra manera de hablar, en nuestra manera de conducir en el tráfico, en nuestra manera de relacionarnos con los demás: los conflictos son inherentes a la vida, no debemos tener miedo al conflicto, incluso el conflicto es qué me pongo hoy, qué me dejó de poner, qué hago de comer, qué no hacemos de comer, cómo vamos a resolver el día de hoy, a qué hora me meto al foro, o no me meto al foro, pero el reto mayor es con qué herramientas enfrentamos los conflictos. Si no es con las herramientas de la paz será con las herramientas de la violencia, y yo he preparado –y se los ofrezco con gran cariño junto con otros especialistas– un foro sobre cómo ser constructores de paz y cómo reeducarnos nosotros y ser constructores de paz y cómo ayudar a que las niñas, niños y adolescentes construyan paz en su metro cuadrado, que es por dónde empieza la vida.

Así como el municipio es lo más cercano, así nuestro metro cuadrado es por dónde

*El día de ayer quien fue electo como Presidente de este país decía:
“que bueno que las niñas y los niños no se contagian de COVID,
que transmiten el COVID pero que ellos no se contagian”. Esto me parece
gravísimo porque en nuestro país han muerto más de 211 niñas y niños
contagiados de COVID; para el pasado 22 de agosto teníamos casi quince
mil contagios de niñas y de niños*

empieza la vida; o construimos o destruimos la paz en nuestro metro cuadrado, en nuestro hogar, en nuestra comunidad y en nuestro país, y yo al igual que ustedes quiero volver a vivir sin miedo, quiero que mi nieta Luciana, que acaba de nacer y que me tiene loca de amor, pueda salir a las calles, tenga el derecho a ser feliz, tenga el derecho a vivir sin miedo y tenga el derecho a construir sus sueños, tantos como quiera, tantos como anhele, tantos como necesite, igual que cada una y cada uno de nosotros.

He propuesto en el Senado y se aprobó la Comisión Especial para dar seguimiento a feminicidios de niñas y de adolescentes y, finalmente, de manera muy breve les quiero hacer algunas sugerencias muy respetuosas. La resiliencia que ocupamos las mujeres –porque siempre los raceros con que nos tratan son muy distintos a los de los hombres– respecto de la paridad, nos empuja a que hoy vayamos por una paridad de poder, no solamente tener el mismo número de sillas, sino que las sillas que tengamos sean sillas donde se ejerzan las decisiones de poder. Por supuesto, también trabajar en la violencia política de género empezando por nuestro Partido, y podríamos contar muchas historias, no es el caso, pero aún tenemos esos problemas y hay que reconocerlo: si queremos vivir en un partido sin violencia política de género, aquí

en nuestro Partido también se tiene que demostrar todo los días que somos las más capaces, también tenemos que demostrar todos los días que sí podemos.

Yo no olvidaré el día en qué ganamos veinticinco estados en la interna de nuestro partido para ir a la boleta a la Presidencia de la República y recibí una llamada cerca de las 18:30 de la tarde o las 19:00, en la que me preguntaron “oye, ¿cuántos estados ganaste o perdiste?”, y yo dije lo que era verdad: “ganamos veinticinco estados”. Y esa voz de quien entonces ocupaba el cargo más importante de nuestro país me dijo: “déjame checar, yo tengo otros datos”. Esto es solamente un caso como muchos otros de la violencia política de género, e invito a que la reconozcamos urgentemente para trabajar en ella.

Cuentan conmigo como yo siempre he contado con ustedes, no me queda más que decirles gracias, muchas gracias por hacerme posible amar cada vez más a este México que hoy nos necesita más, más fuertes y más unidas y más unidos, y mejores que nunca por una nueva masculinidad, por mujeres con poder y por mujeres que estamos listas para salir adelante con resiliencia, con capacidad, con compromiso y no dar nunca ni un paso atrás. Solamente existe el hoy y el mañana, y en esto estamos juntas. **B**

La Plataforma de Acción Nacional y la continuidad del trabajo legislativo con perspectiva de género

Kenya López Rabadán

Yo tengo una claridad en términos de hacia dónde van las mujeres, y mi claridad es ésta: vamos hacia todo en igualdad. Me refiero a todo en derechos, en obligaciones, por supuesto en salarios, en términos de salud y quisiera decirles cómo hemos ido avanzando. Voy a ocupar unos minutos para hablar un poco de historia y otros minutos para poder dar propuestas que quisiera dejarlas en la reflexión para el propósito de los foros y de la construcción de la plataforma 2021.

Hay que empezar por algo muy elemental: somos la mitad del padrón electoral; una vez que nosotras entendemos eso, una vez que tenemos claro que somos la mitad de quienes llevan a buenos o malos representantes a la toma de decisiones, pues es ahí cuando a nosotras se nos vuelve un tema de responsabilidad y sobre todo de poder: las mujeres tenemos en nuestras decisiones la posibilidad de poner a buenos o malos candidatos, en términos internos del Partido y también de

elegir a buenos o malos servidores públicos, en términos externos.

Esto evidentemente, nos obliga a pensar que las mujeres ya no nada más debemos estar en los discursos. No sé si ustedes recordarán los años ochenta del siglo pasado, y era impresionante cómo hablaban de mujeres, las imágenes que había en las campañas, en los spots: eran maravillosos en términos de género, pero poco reales en términos del poder, ya que una vez que quienes tomaban decisiones llegaban a estar en una curul, en un escaño, en un cargo público, esta armonía con las mujeres, esta solidaridad con las mujeres concluía, dejaba de ser una prioridad y se volvía un tema secundario en la agenda.

No sé si ustedes tienen en el recuerdo la imagen del 8 de marzo de este año. Fue brutal la imagen de las mujeres saliendo a marchar, mujeres de todas ideologías, de todas las religiones, de todas las formaciones personales, de todos los estratos socioeconómicos,

culturales, salimos a marchar, y por supuesto que había muchas que no salieron físicamente a marchar pero querían salir a decir: “estamos en la lucha, estamos en esta búsqueda de derechos”.

A propósito de la importancia de las mujeres en México nos encontramos con un gobierno, y el problema de López Obrador, el problema de este gobierno, es que está construido, se ha formado a propósito del patriarcado. Y qué es el patriarcado: los hombres tomando decisiones, y yo estoy absolutamente convencida que por supuesto que hay hombres talentosísimos, súper decentes, súper chambeadores, pero también hay mujeres talentosísimas, súper decentes, súper chambeadoras que podemos estar en igualdad de condiciones para poder aportarle a este país.

Vamos a poner un ejemplo: a mitad del siglo pasado las mujeres en México ni siquiera votaban, así de elemental. Mi abuela nació y no votaba, mi abuela fue adulta, tenía la mayoría de edad y no votaba, por supuesto que la construcción de las políticas públicas, la construcción de las leyes, la construcción de los presupuestos estaba hecha con una sola visión, con la visión de los hombres, y eso se acabó, y a los compañeros presidentes de los comités estatales, desde aquí les hacemos un llamado: por favor ubiquemos esta realidad que es una realidad mundial, no es algo que tiene que ver con la Ciudad de México, o como México como país, o con alguna entidad federativa. Tiene que ver con el Mundo, hoy las mujeres están tomando decisiones, hoy las mujeres son Primeras Ministras, hoy una de las mujeres más talentosas, a propósito de cómo ha podido enfrentar el COVID, o de los líderes, ha sido una mujer.

Es claro que lo que sigue en término de decisiones es para hombres, pero también para mujeres, y a los presidentes de los comités estatales y municipales cuando tengo oportunidad de platicar en estos temas, tuve la oportunidad de hacerlo en el CEN hace

unos meses, yo les decía: el tema de los derechos de las mujeres ya nadie lo va a poder detener, nadie, no hay un hombre tan poderoso ni a nivel municipal, ni a nivel estatal, ni a nivel nacional, no hay hombre tan poderoso que pueda detener ese desarrollo, ese liderazgo, esos espacios para las mujeres.

Y como no hay nadie que lo pueda detener por mucho que se sienta poderoso, entonces lo que tendríamos que hacer en conjunto, mujeres y hombres, es construir el mejor escenario para que las mujeres que lleguen y tomen decisiones sean las mejores porque, a ver, a mi vecino, a su vecino, la verdad es que quizá no le importa mucho si es un hombre o una mujer que está tomando decisiones, lo que le importa es que le resuelvan sus problemas, lo que le importa es salir a la calle y que no lo asalten, que no la asalten, que no la violen, que no se metan a su casa, que no le roben su auto, que si se suben al sistema de transporte público puedan tener su celular cuando terminen el recorrido y no les hayan robado alguna de sus pertenencias. Ese es el tema de fondo y entonces para eso lo que se necesita es por supuesto que haya mucho mejores cuadros para ofertar.

Los mexicanos nos han dado una muestra en 2018 de que están hartos de la corrupción, hartos de la pasividad, hartos de los malos gobiernos; ahora hay una gran oportunidad para que ese rostro de candidaturas sea de mujeres, y que además sea de mujeres talentosas, de mujeres honestas, de mujeres chambeadoras, de mujeres inteligentes, de mujeres echadas para adelante. Yo les diría queridos compañeros presidentes estatales y dirigentes: como el escenario de empoderamiento de las mujeres ahí está y es lo que sigue, entonces busquemos a las mejores mujeres, a los mejores perfiles para que entonces las empoderemos, les permitamos a los mexicanos poder elegir no solamente con un tema de género sino por un tema de capacidad, por un tema de trabajo, por un tema de lucha diaria.

En el 2018 presentamos en el Senado de la República como Partido, me refiero al Partido Acción Nacional, la primera iniciativa de Propósito de Paridad. Y por supuesto que después del PAN, Morena presentó su iniciativa, el PRI presentó su iniciativa, el PVEM presentó su iniciativa y se volvió una ola trascendente: nosotros fuimos los primeros que presentamos, pero después todos los grupos parlamentarios, sabían que esto no se puede detener y se generó un acuerdo político público nacional para que las mujeres tuviéramos la mitad de los espacios de decisión.

El 6 de junio del siguiente año –estamos hablando que se presentó en 2018: nosotros llegamos en septiembre al Senado de la República– ya se había publicado en el Diario Oficial toda la paridad, la paridad total, la paridad en todo, lo que generó un nuevo entendimiento del poder, porque se han modificado decenas de leyes federales: yo de manera personal presenté 57 iniciativas para modificar la estructura del poder en México, iniciativas que fueron a la Cámara de Diputados, y aquí agradezco a mis compañeras Diputadas, por supuesto a la Presidenta Laura Rojas, a las Diputadas del PAN que estuvieron acompañando esas propuestas. De esas 57 iniciativas que presenté se aprobaron 45, y esto quiere decir que el poder en México hoy tiene un rostro de hombre y un rostro de mujer, un rostro de mujer, y un rostro de hombre, y eso se va a volver maravilloso pero tenemos por supuesto un gran reto, porque las cosas hoy la verdad es que tienen un escenario complejo si es que no acatan la ley.

Voy a poner unos datos. López Obrador llegó diciendo que iba a cambiar y que iba a haber una transformación, hablaba inclusive de una Cuarta Transformación, de que las mujeres iban a tener no solamente espacios sino poder. En este tema López Obrador mintió, en este tema nunca pudo ser un gabinete paritario, y es increíble pero llegó al poder diciendo que las mujeres, es más, las

feministas de Morena decían que con ellos este país iba a ser maravilloso, y hoy vemos cómo lamentablemente tienen a muchas mujeres totalmente calladas, totalmente limitadas, totalmente oprimidas, porque hay un patriarcado brutal.

López Obrador es claramente una persona a la que el tema feminista no le gusta, no lo entiende, no hay una forma en la que el señor pueda decirse feminista: es claramente un político de los ochenta que seguramente cuando fue a la Facultad –se quedó un montón de años ahí porque no podía acabar la carrera– la mayor cantidad de quienes estaban en la carrera eran hombres, esta lógica de entender que una mujer pueda tomar decisiones por supuesto que no está en su genética, pero tampoco está en su entendimiento de la sociedad, porque a él le tocó otro país y eso es terrible porque, por ejemplo, en el gabinete de López Obrador solamente el 35% son mujeres, cuando dijeron que iban a tener paridad.

Por supuesto, hay otros poderes que no cantan tan mal las rancheras, que tienen unos números terribles: la Suprema Corte de Justicia tienen menos del 30% de integrantes, los tribunales en términos de magistradastienen menos del 20% de mujeres, las juezas son menos del 25%. Y esto qué quiere decir: que si no lo hacemos desde la ley nos vamos a tardar décadas en que esto pueda tener un equilibrio numérico. Eso es la paridad, un equilibrio numérico, que haya la misma cantidad de mujeres que de hombres, por eso es necesario generar una ruta política clara para las mujeres el próximo año.

Quisiera dar algunos puntos que a mí me parecen trascendentes en términos de la discusión de los foros rumbo a la Plataforma 2021, porque ya tenemos una paridad desde la Constitución, estamos construyendo la paridad en las leyes federales, estamos construyendo la paridad de los congresos locales, estamos en este proceso de construcción y

López Obrador es claramente una persona a la que el tema feminista no le gusta, no lo entiende, no hay una forma en la que el señor pueda decirse feminista: es claramente un político de los ochenta que seguramente cuando fue a la Facultad la mayor cantidad de quienes estaban en la carrera eran hombres, esta lógica de entender que una mujer pueda tomar decisiones por supuesto que no está en su genética

de entendimiento de los partidos políticos, de los tres poderes, no solamente de Legislativo, del Ejecutivo, del Judicial a nivel federal sino también a nivel estatal y municipal, pero todavía faltan muchas otras cosas.

Iré rubro por rubro de los diez que integran la Plataforma. El primero es el tema de la Salud, y me parece que es necesario poner un punto fundamental en la Plataforma sobre los servicios de salud específicos para mujeres; todas sabemos que hay enfermedades claramente identificadas para nuestro género, enfermedades que pueden generar, por cierto, la muerte si no se atiende en su debido momento es claro que digamos el cáncer de mama, el cáncer cérvico uterino. Este tipo de enfermedades que requieren dos cosas: requieren presupuesto y requieren infraestructura hospitalaria, eso debemos de ponerlo claramente, no puede ser que hoy estemos en un sistema de salud tan deteriorado – como ya ha quedado evidenciado en medio de lamentablemente la pandemia–, y que además no haya claridad y certeza para las mujeres que se encuentran en términos de salud vulnerables por la condición de ser mujeres.

El segundo rubro es la libre competencia que establece los ejes de la Plataforma, y no hay posibilidades de tener libertad como mujeres si no tenemos libertad económica. Una mujer que no tiene libertad económica, que no puede tener su propio ingreso, que no puede resolver sus temas elementales personales o

familiares, a propósito de tener dinero en la mano, dinero en su bolsa, no puede resolver todas las necesidades en términos personales, pero también la de su familia, la de sus hijos, de su casa. Es muy difícil hablar de un empoderamiento de las mujeres y las mujeres no tienen dinero en su bolsillo, y en pleno año 2021, después de todo lo que hemos conseguido las mujeres, ganamos menos por el hecho de ser mujeres, es increíble pero es real, eso es algo que nosotras tenemos que plantearlo como una prioridad, la igualdad salarial para hombres y mujeres debe ser una prioridad: hay diferencias hasta del 30% por un mismo trabajo, en un mismo tiempo, con las mismas capacidades, pero solo por el hecho de ser mujeres ganamos 30% menos.

En el rubro del Estado de derecho es importantísimo seguir impulsando dos temas: tanto la construcción de la paridad total, de la paridad en todo, como el tema de buscar erradicar la violencia en contra de las mujeres, la violencia en contra de las mujeres es de lo más dañino, de lo que más violenta a la sociedad en su conjunto, porque no solamente violentas a la mujer, violentas a su entorno. Yo les diría que estos dos temas tienen que ser prioritarios para nosotros. En lo que respecta al combate a la corrupción, quisiera poner un punto para todas las mujeres que van a ser candidatas; estoy convencida de que la honestidad, como la capacidad, no tiene género, las mujeres y los hombres podemos ser suficientemente honestos, igual que

suficientemente inteligentes, pero lo que es un hecho es que tenemos que demostrar que las mujeres en el poder podremos ser ambas cosas, tan inteligentes y tan honestas como nos es posible. Si una mujer llega al poder y termina cayendo en los mismos vicios que hoy criticamos de los hombres, me parece que será muy lamentable no sólo para las mujeres sino para la sociedad y para esta posibilidad de tratar de encontrar un mejor país en términos de mujeres y hombres.

En el tema del Fortalecimiento Institucional tengo clarísimo que la fortaleza de las instituciones pasa por mujeres con capacidad, por mujeres que tengan las habilidades técnicas, y en ello tenemos muchísimo que aportar. Las nuevas tecnologías nos enfrentan a esta violencia en las redes sociales, hoy de alguna u otra manera las personas, los niños, los jóvenes, los adultos, los adultos mayores, las mujeres nos comunicamos a través de las redes sociales, y así como hay agresión, violencia, abuso en términos físicos, hoy todo esto se vive en las redes sociales. Es necesario legislar y tener claridades y tratar de perfeccionar las figuras jurídicas que hoy tenemos, como la Ley Olimpia, para que se sufra, se violente, se lastime o se agrede menos a las mujeres en las redes sociales.

En el medio ambiente por supuesto que tenemos retos como mujeres, amplísimos a propósito de nuestro género: será cuestión de hacer un análisis específico pero me queda claro que un mundo en términos de una casa para todos implica un tema de mujeres y de hombres. En términos de cultura quisiera hacer una acotación específica: hay que establecer contenidos de género en las clases: si hay hoy una posibilidad de que las mujeres podamos entender qué es violencia es porque alguien nos enseñó qué es violencia, porque a veces pensábamos que eso era normal, que la forma que te trataban era normal y que la forma en que te gritaban era normal, que la

forma que te celaban era normal y de repente nos damos cuenta de que no, que muchas de esas acciones eran violentas y que, inclusive, esas pequeñas violencias o esos pequeños micro machismos son tan fuertes que terminan en un feminicidio. Es necesario que en términos educativos busquemos como Partido que en el sistema educativo se pueda enseñar en términos de género, no para fortalecer un género sino para ser igualitarios con los dos géneros.

En lo que respecta a México en el Mundo les diría que es necesario demostrar cómo las mujeres hemos logrado grandes cosas en nuestro país: hemos roto barreras, hemos sido suficientemente fuertes para entender esta generación, esta importancia de generación, y uno de los temas más importantes es que haya mujeres Embajadoras y Cónsules; es increíble pero ese rubro es absolutamente masculino, es muy masculino, parecido al Poder Judicial.

En términos de Derechos Humanos, una de las prioridades de nosotras como panistas es por supuesto la fortaleza de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos; nosotras podemos marcar una diferencia con los otros partidos políticos y creo que tenemos la posibilidad de hacerlo, estaríamos en mejores condiciones no solamente en lo individual, hablando de las candidatas y de los candidatos, sino en lo general hablando del partido político.

Somos un partido político humanista por naturaleza, así es que ojalá y podamos encontrar en esta Plataforma la mejor manera de comunicarnos con la sociedad para decirles aquí estamos, hemos luchando por los derechos de las mujeres, históricamente fueron los sexenios del Partido Acción Nacional en donde las instituciones a favor de las mujeres se crearon y se consagraron y, por supuesto, el Partido Acción Nacional sigue siendo un espacio para comunicarnos de manera oportuna y eficiente con la ciudadanía. **B**

Las brechas de desigualdad: el gran pendiente de la agenda pública

Xóchitl Gálvez Ruiz

Es muy claro que para hacer una agenda política para el 2021 hay que hacer dos cosas: una es la *mea culpa* del PAN sobre el tema de la corrupción, y creo que va a ser muy importante decir qué hicimos mal como Gobierno, dónde nos equivocamos, y no defender a los panistas que hayan sido corruptos, o que estén involucrado en videos. Con todo respeto, porque les puedo asegurar que prácticamente ninguna de ustedes, ninguno de ustedes es parte de eso, entonces creo que tenemos que ser muy claros de que en el PAN no se puede tolerar la corrupción, venga de donde venga, caiga quien caiga. En ese sentido de congruencia me han visto lo mismo denunciar un acto donde aparece el hermano del Presidente, otro acto en donde aparecen dos empleados de ex Senadores del PAN.

El otro tema es el de la injusticia social. El gran tema que el Presidente actual le ofreció a los mexicanos es la desigualdad: el

planteamiento del fondo de él era cómo reducir está brecha de desigualdad, y me gustaría abundar sobre este tema, sobre cómo en esa desigualdad las mujeres indígenas, las mujeres en general podemos realmente hacer propuestas como Partido que impulsen esta reducción de la brecha de la desigualdad.

Con este Gobierno y al final del Gobierno anterior prácticamente desapareció el Fondo de Infraestructura Indígena, que era un tema que a mí me había tocado impulsar con el presidente Fox, con el que se construyeron carreteras, se electrificó, se metió agua potable, se crearon diez universidades interculturales y las principales beneficiarias de todo esto eran las mujeres, porque las mujeres dejaban de acarrear agua, las mujeres podrían tener una licuadora, un refrigerador, una lavadora.

Nunca se me va a olvidar el día cuando entregamos la electrificación en la Sierra

Sí es indispensable apoyar a la mujer que te está acompañando, a la que te está cuidando a tus hijos, a la que te está ayudando en las labores del hogar mientras tú sales a trabajar; creo que es un acto de solidaridad mínimo que requerimos todas las mujeres

Huichol Tehuana: acabábamos de subir el switch y ya estaban los aboneros vendiendo licuadoras, lavadoras, refrigeradores, y saben lo que implica para una mujer un refrigerador, que pueda cocer frijoles a lo mejor cada tercer día en lugar del diario, que puede cocinar y guardar un poco de comida que no se le eche a perder, lo que significa tener agua potable para una mujer, para una niña. Gran parte de la agenda pasa por recuperar este Fondo de Infraestructura que había permitido reducir la brecha de desigualdades en materia de infraestructura.

Prácticamente es un garbanzo de libra que una mujer como yo, que salió de Hidalgo en una condición de marginación y pobreza, haya logrado ir a la Universidad, convertirse en Ingeniera. Hubo mil momentos en donde yo pude haber renunciado a la posibilidad de estudiar en la Ciudad: había violencia sexual, me robaban mi dinero, falta de oportunidades para trabajos de medio tiempo; entonces, haber construido universidades como la de los Altos de Chiapas, donde hoy mujeres pueden ir a la Universidad Intercultural Bilingüe de San Cristóbal, fue fruto de un proyecto de tener veinticinco universidades interculturales, y este proyecto se ha detenido. Ya no se han construido más universidades, este Gobierno se quedó en la Ciudad de México y en otros estados de la República, y por lo que veo ya no vamos a poder caminar.

En el tema de las trabajadoras del hogar, con mucho orgullo les puedo decir que fue

una iniciativa de una servidora a la que se sumaron todos los partidos políticos; la pude plantear de una manera en que la firmamos diferentes Senadores de diferentes partidos, y a mí me tiene un poco sin cuidado si sale mi nombre o no sale mi nombre en primera plana, lo que me importaba es que de una vez por todas las trabajadoras del hogar de este país tuvieran seguridad social. Sé que para muchas mujeres a veces es difícil dar esta prestación, porque hay mujeres que requieren el apoyo de otras mujeres, pero vamos a ponernos en su lugar: si podemos comprar un vestido, ir a una cena, a lo mejor gastarnos mil pesos, y a la mejor vamos a tener que dejar de hacer eso.

Los perfiles más altos de la sociedad por supuesto que no tienen que hacer ningún sacrificio, pero sí es indispensable apoyar a la mujer que te está acompañando, a la que te está cuidando a tus hijos, a la que te está ayudando en las labores del hogar mientras tú sales a trabajar; creo que es un acto de solidaridad mínimo que requerimos todas las mujeres: las invito a que revisen el programa, ya se va a volver obligatorio y está a punto de terminar el piloto para convertirse obligatoria la seguridad social en nuestro país.

Está también el tema de los jornaleros agrícolas, donde las jornaleras agrícolas viven situaciones de extrema pobreza, donde no tienen tampoco prestaciones laborales, muchas de éstas jornaleras agrícolas son

mujeres que se van con sus hijos a los campos agrícolas de Baja California, de Sinaloa, en el Valle de San Quintín: ahí tenemos una gran cantidad de oaxaqueñas y oaxaqueños, de guerrerense...

Este año estaremos presentando esa agenda de los jornaleros agrícolas y un nuevo concepto de empleo son los jornaleros digitales, los jornaleros digitales son gente que hoy se conectan a una aplicación de Uber, de Cabify, de entrega de comida, y hay muchísimas mujeres, más de las que se imaginan, trabajando ya en estas aplicaciones, y no hay una sola prestación social: si te roban tu bicicleta, si tienes un accidente prácticamente te las tienes que arreglar como puedas, quedas incapacitada, no tienes un salario fijo, entonces traemos esa agenda de los jornaleros digitales.

Quisiera además pedirles un favor como mujer: no se victimicen. Es impresionante ahora la victimización de las mujeres. Qué es violencia política, analicen muy bien qué es violencia política: "oye, es que me dijo que soy corrupta"; eso no es violencia política; "oye es que en el debate fue muy rudo"... A ver, quiénes entramos en política, quienes entramos a política sabemos que aquí venimos a darnos a veces con la cubeta, con respeto y lo que sea, pero la política no es cortés, no te van a tratar bien.

De verdad, y se los digo claramente, yo en Hidalgo vaya que sufrí violencia política. Una mañana apareció en la Plaza Juárez llena de papeles hablando de mi vida sexual, de mi vida privada, que si tenía amantes y la verdad es que me reí, dije que le había tocado al Gobernador, le di con la cubeta al candidato, le di con la cubeta al Gobernador actual, me daban uno y les daba dos, no me dejaba, no debería de existir eso pero la verdad es que así es la política, entonces yo no quiero ver mujeres víctimas, victimizándose de todo: quiero ver mujeres valientes, entronas, echadas para adelante.

Algunas ideas de las que creo que debe incorporar el PAN rumbo al 2021 deben ser la de reducir la brecha de desigualdad, ese debe ser el gran tema del PAN, qué va a proponer el PAN para que este país realmente sea un país con menor desigualdad social. ¿Cuáles son nuestras propuestas? Lo del ingreso básico universal por supuesto que lo debemos de seguir recuperando; la seguridad social pero también, por ejemplo, ¿se han puesto a pensar en dónde se queda el dinero de todas las mujeres que pagan el Seguro Social durante años y nunca se embarazan?

Voy a proponer en esto de pensiones el que esos dineros se le puedan devolver a las mujeres, o a aquel trabajador que nunca ha tenido un accidente en su vida porque es una gente cuidadosa, todo ese fondo se lo queda el IMSS, ver qué cosa hacemos para que ese dinero se devuelva a la gente.

Ustedes conocen mi causa, básicamente tiene que ver con el combate a la corrupción, tiene que ver con las comunidades y pueblos indígenas de nuestro país, tiene que ver con el tema del medio ambiente y el cambio climático; por lo tanto, el tema energético está muy relacionado por supuesto que en el Senado lo que me sobra es valentía, no conozco el miedo, no me da miedo denunciar a quien se tenga que denunciar. Yo sí creo que lo que pudrió a este país es el dinero en la política, yo hice campañas políticas sin dinero, con saliva, caminando, y me quedé a dos puntos de ser Gobernadora: esa idea de que si no tienes dinero no puedes competir es algo erróneo en política.

Les invité a cambiarlo esta idea y ojalá me vuelva a invitar el PAN para hablar un poco más de estos temas de empoderamiento hacia las mujeres, de contarle las experiencias que hemos tenido nosotras las candidatas y que se lancen porque finalmente lo peor que puede pasar es perder, pero no pasa de ahí. **B**

LÉENOS EN LÍNEA

www.frph.org.mx

Bien Común
año XXIII / número 271 / octubre 2017

RECONSTRUCCIÓN

Salomón
Ernesto Teso

Bien Común Reconstrucción
Salomón Guzmán Rodríguez
Christian Von Poelitzsch
Ernesto Tesucano Hernández
Eduardo Zaldívar López
Número 271

Editorial
Gina Cecilia López

Contenido
Análisis del Proyecto de Presupuesto de la Federación 2016: la búsqueda de recursos para las
Salomón Guzmán Rodríguez

El momento del social de la sustentabilidad, energía y bienestar
Christian Von Poelitzsch

La sustentabilidad social de la sustentabilidad, energía y bienestar
Ernesto Tesucano Hernández

Reconstrucción en forma B
Eduardo Zaldívar López

Agendas
Cambio climático: hacia la transición de la energía nacional
Blanca Estrella Cordero

Dossier
Estrategias públicas de vivienda pública: un enfoque descentralizado y la vivienda social
María Elena Díaz
Blanca Estrella Cordero

Salud digital el marco legal y regulatorio en México. Avances y retos

*Éctor Jaime Ramírez Barba
y Carlos Arias Guzmán*

Introducción

Como ya se ha señalado, la cuarta revolución tecnológica esta centrada en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las cuales están transformando nuestra forma de vivir en prácticamente todos los aspectos de nuestra vida individual y social.

La digitalización de la salud pretende erigirse en un nuevo paradigma que a través de la innovación tecnológica, que mejore el funcionamiento de los sistemas de salud, donde el paciente pueda gestionar su salud con un nuevo modelo de interacción; entre médico y paciente y entre el propio paciente y el sistema.

Las diferentes aplicaciones de las TIC en el campo de la salud se han asociado al término salud electrónica o salud digital; las mismas, han mostrado que es posible un mejor acceso a servicios médicos, que dichos servicios sean más eficientes, es decir, costo-efectivas

y proporcionen a los pacientes comunicación constante, acceso a la información y nuevas interfaces de consulta, entre otras. Además de mejorar los servicios vigilancia sanitaria, información en salud y educación, conocimiento e investigación en salud; así como una mayor eficiencia en la provisión de los servicios relacionados.

La innovación en TIC está revolucionando el presente y el futuro de la medicina, pero se tienen que incorporar y usar estas tecnologías de manera segura, eficiente y efectiva, para que con ello se apoye la obtención de los mejores resultados en salud para la población.

Pero los avances en la tecnología implican un gran desafío en materia normativa y de regulación, el cual debe permitir y mantener un equilibrio y balance adecuado entre el impulso a la innovación y la regulación para proteger la salud pública; así como resistir el impulso de sobre regular. Mantener el ritmo

de la innovación tecnológica en el sector de la salud, requiere de normas y regulación muy dinámicas.

En este caso, la legislación tiene la función de generar las mejores condiciones para la adecuada incorporación y desarrollo de las TIC en salud; sin embargo, no es la única variable, pues debe complementarse con otras acciones como la infraestructura y conectividad.

La legislación debe evolucionar para mantener el ritmo con las tecnologías e ideas emergentes; no obstante, la innovación y la regulación pueden, en ocasiones, entrar en conflicto, lo que representa un reto para los legisladores, las autoridades normativas y las agencias reguladoras.

Para que las personas puedan acceder a estas tecnologías, se requiere que las mismas sean seguras y accesibles, que generen la certeza de que su privacidad está protegida y sus datos personales están seguros; además que está garantizada su confidencialidad.¹ Por otro lado, se tiene que otorgar seguridad jurídica a los profesionales y a las instituciones sanitarias; así como a equilibrar las inversiones en infraestructura y conectividad.

Se debe destacar también, los numerosos estudios han aportado evidencia sobre la efectividad y eficiencia de varios componentes de la Salud Digital, instituciones como la OMS, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), la OPS, la OCDE, la CEPAL y el BID han emitido diagnósticos, políticas, recomendaciones, estrategias y guías de implementación de componentes de la Salud Digital y su evaluación con fines de promover la mejora en el desempeño de los sistemas de salud; entre éstos destaca el “Proyecto

de estrategia mundial sobre salud digital 2020-2024”.²

Avances

En materia de Salud Digital, un antecedente importante en nuestro país fue la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el DOF el 11 de junio de 2013.³ Dicha reforma incorporó en su artículo décimo cuarto transitorio,⁴ disposiciones explícitas para que el Gobierno federal asumiera la responsabilidad la política de inclusión digital universal, con objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Producto de esta reforma se formuló la Estrategia Digital Nacional (EDN),⁵ cuyo Objetivo 4, “Salud Universal y Efectiva”, estableció que la política digital integral de salud para aprovechar las TIC con dos prioridades: aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud; además, usar más eficientemente la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país.

² Ver, https://www.who.int/docs/default-source/documents/200067-1b-full-draft-digital-health-strategy-with-annex-cf-6jan20-cf-rev-10-1-clean-sp.pdf?sfvrsn=4b848c08_2

³ Ver, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

⁴ “DÉCIMO CUARTO. El Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

...
El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal”.

⁵ Ver, https://framework-gb.cdn.gob.mx/data/institutos/edn/Estrategia_Digital_Nacional.pdf

¹ OMS, resolución WHA71.7, Salud Digital, insta a estados miembros a desarrollar la legislación y/o las políticas de protección de datos en torno a cuestiones como el acceso y el intercambio de datos, el consentimiento, la seguridad, la privacidad, la compatibilidad y la inclusividad, de conformidad con las obligaciones relacionadas con los derechos humanos, y las comuniquen con carácter voluntario a la OMS. Ver, https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA71/A71_R7-sp.pdf

La innovación en TIC está revolucionando el presente y el futuro de la medicina, pero se tienen que incorporar y usar estas tecnologías de manera segura, eficiente y efectiva, para que con ello se apoye la obtención de los mejores resultados en salud para la población

La END promovió cinco objetivos secundarios: 1) el uso de TIC en la promoción de convergencia interinstitucional; 2) la conformación de la personalidad única en salud (registros únicos de usuarios de servicios y profesionales sanitarios) a través de un padrón general de salud; 3) sistemas de información de registro electrónico para la salud; 4) el ECE y registros electrónicos nacimiento y vacunación; y 5) sistemas de telesalud-telemedicina.

Para lograr los objetivos de la END, se plantean habilitadores transversales que son las condiciones necesarias para alcanzar las metas de la END, y en tal sentido, son herramientas que se relacionan directamente con las líneas de acción. El habilitador 4, fue el referido al marco jurídico que propone evaluar y adecuar el marco normativo para establecer lineamientos y mejores prácticas del sector salud en relación al uso de TIC, con el objetivo de lograr la automatización paulatina de los diferentes niveles de atención médica, así como la atención médica en telesalud y telemedicina, y la gestión de la salud, para posibilitar la convergencia y ampliación de coberturas de los servicios de salud.

En nuestro país, la legislación en materia de salud digital es insuficiente para tener el marco adecuado que establezca las condiciones para el acceso y desarrollo de la salud digital de acuerdo con los desarrollos más recientes. En nuestra legislación,

se ha ido construyendo un marco legal para dar certidumbre y definir procesos y responsabilidades.

Así, se han incorporado a la Ley General de Salud, diversas materias relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación y con medios y registros electrónicos.

Hoy, entre los elementos jurídicos vigentes podemos destacar los siguientes:

Ley General de Salud⁶

Artículo 6. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

IX. Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud.

IX. Coadyuvar con las dependencias competentes a la regulación y control de la transferencia de tecnología en el área de salud;

Artículo 7. La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

VIII bis. - Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en los servicios de Salud;

⁶ Ver, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

Artículo 32. Atención médica:

Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Artículo 53 Bis. Los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.

Artículo 109 Bis. Corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

Ley del IMSS⁷ se consideran en diversas disposiciones aspectos relacionados con los medios magnético, digital, electrónico, óptico, magneto óptico o de cualquier otra naturaleza. En el caso de la Ley del ISSSTE,⁸ solo se encuentra una sola disposición con los medios señalados.

En el artículo 8 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica,⁹ se considera que las actividades de atención médica incluyen aspectos de promoción, curación y

rehabilitación y que los establecimientos que los otorguen deberán contar con los recursos tecnológicos, donde se inscriben los servicios de la teleSalud¹⁰ que representa un amplio abanico de posibilidades que van desde la utilización de tecnología para realizar consultas a distancia, que incluye equipamiento y sistemas para emitir un diagnóstico correcto y un tratamiento específico, hasta el uso de un medio de comunicación de fácil acceso como el teléfono celular, para coordinar acciones en la atención médica, facilitar una referencia o asistir al paciente con una asesoría.

También es relevante el uso de la receta electrónica, las reglas¹¹ establecen los criterios para la obtención electrónica de permisos para utilizar recetarios especiales con códigos de barras para prescribir los medicamentos a que se refiere el artículo 226, fracción I de la Ley General de Salud; además la plataforma de recetarios electrónicos permite a médicos tramitar sus recetarios especiales para estupefacientes y a farmacias validar las recetas de este tipo para su dispensación.

En materia de protección de datos personales se tiene:

La Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. tiene como objeto establecer las bases, principios y procedimientos para otorgar el derecho a las personas sobre la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados; entendiéndose por sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; es decir, aplica en su totalidad, para las instituciones de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

⁷ Ver, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss.htm>

⁸ Ver, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lissste.htm>

⁹ Ver, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf

¹⁰ Ver, http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/telesalud/marco_norma.html y, http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/telesalud/directorio_telemalud.html

¹¹ Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetarios especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud. Ver, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411543&fecha=14/10/2015

La Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, regula la obtención, uso y distribución de datos personales por parte de personas físicas o morales que así lo requieran en sus actividades profesionales; regula el correcto tratamiento de la información personal en posesión de terceros, sobre todo en entornos digitales. Además, fomenta las buenas prácticas y fortalece los controles de protección de los datos personales fuera del ámbito gubernamental.

El Reglamento de La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, define los derechos ARCO, los cuales se refieren a que toda persona tiene derecho al acceso a su información en posesión de terceros, derecho a la rectificación de su información en caso de estar incompleta o inexacta, derecho a solicitar la cancelación o eliminación de sus datos cuando lo deseen y derecho a oponerse al uso de su información personal. También define aquellos conceptos relacionados con los nuevos entornos que se han generado por las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En referencia al registro electrónico de salud y otras relacionadas con la Salud Digital, se han publicado diferentes normas oficiales. Actualmente las normas que están en vigor son:

NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico,¹² refiere a los sistemas de información de registro electrónico, señala que no deberán divulgarse los datos personales del expediente clínico que permitan la identificación del paciente. No obstante, con autorización escrita del titular, los datos personales pueden ser utilizados con fines de investigación. Se considera que los datos proporcionados al personal de salud son datos personales y por tanto confidenciales en términos de las

disposiciones jurídicas aplicables. De acuerdo con esta norma, los documentos deben conservarse un mínimo de cinco años a partir del último acto médico

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.¹³

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud,¹⁴ fija los criterios para el intercambio de información entre los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), incluyendo el expediente clínico electrónico.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.¹⁵

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de Información en Salud,¹⁶ esta norma tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012. Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos, esta norma establece los requisitos que deben reunir los procesos, desde el diseño de la instalación, desarrollo, obtención, preparación, mezclado, producción, ensamblado, manipulación, envasado, acondicionamiento, estabilidad, análisis, control, almacenamiento y distribución

¹³ Ver, <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm>

¹⁴ Ver, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&fecha=30/11/2012

¹⁵ Ver, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013

¹⁶ Ver, <http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/normateca/NOM-035-SSA3-2012.pdf>

¹² Ver, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012

Los avances en la tecnología implican un gran desafío en materia normativa y de regulación, el cual debe permitir y mantener un equilibrio y balance adecuado entre el impulso a la innovación y la regulación para proteger la salud pública

de los dispositivos médicos comercializados en el país, por el tipo de insumo de que se trate; y tiene por objeto asegurar que éstos cumplan consistentemente con los requerimientos de calidad y funcionalidad para ser utilizados por el consumidor final o paciente.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2015,¹⁷ para la regulación de la atención médica a distancia, publicado para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2015; la cual se canceló ya que, después de estar en consulta ya que no aporta ningún elemento que contribuya a mejorar la calidad de la práctica de la atención médica a distancia y que además pueda ser una limitante para incorporar tecnologías innovadoras o de nuevos desarrollos en este campo.

Retos

La dinámica en el desarrollo de las TIC ha generado una brecha con las normas y la regulación vigente, hay una desconexión entre la salud digital y las estructuras y procesos regulatorios existentes. En este escenario tan disruptivo, es imprescindible desarrollar nuevas políticas normativas y regulatorias alineadas con el desarrollo de la tecnología, que garanticen la implantación de la Salud Digital y protejan a los pacientes, profesionales de la

salud e instituciones salud tanto públicas, como privadas.

El papel normativo, regulatorio y de supervisión del gobierno es necesario para promover la adopción y el uso de las TIC en salud. Se necesita plantear un objetivo específico y/o el proceso o procedimiento para alcanzarlo.

Para generar un marco legal y regulatorio pertinente, es necesario revisar cuál es el estado actual de la regulación en la materia, cuál es el momento adecuado para regular, cuál es el enfoque correcto para la regulación y qué ha cambiado desde que se promulgaron las regulaciones vigentes.

Tradicionalmente, la regulación se da como respuesta a los desarrollos de las innovaciones de la tecnología; el problema con este proceso es doble: en primer lugar, se desconoce cómo reaccionarán las empresas y los consumidores ante las nuevas reglamentaciones; y segundo, las reglas rara vez se reconsideran una vez entran en vigencia, al menos no en el corto plazo.

El reto de innovar en materia legislativa es encontrar un nuevo modelo de regulación que permita apoyar la salud digital; por ejemplo, considerar el enfoque basado en el riesgo, el cual equilibra los riesgos potenciales con los beneficios. Esto permitiría acelerar el tiempo de comercialización o uso de productos de salud de menor riesgo y enfocar recursos hacia aquellos que presentan mayores riesgos potenciales. Los enfoques pueden ser

¹⁷ Ver, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521060&fecha=27/04/2018#:~:text=AVISO%20de%20Cancelaci%C3%B3n%20del%20Proyecto,21%20de%20diciembre%20de%202015.

múltiples, así que se requiere de apertura y diálogo.

Las TIC tienen impactos favorables tanto para la salud individual como para la salud pública, apoyan funciones críticas al mejorar la capacidad de recopilar, analizar, gestionar e intercambiar información en todos los ámbitos de la salud.¹⁸ Mejoran los sistemas de información y las herramientas de diagnóstico, prevención y tratamiento, facilitan la atención sanitaria en todos los niveles; y hacen posible la entrega eficiente y responsable de suministros esenciales tales como medicamentos, vacunas y equipos, gracias a la gestión de las cadenas de adquisición, suministro y distribución.

Las TIC emergentes, como la inteligencia artificial (AI), el aprendizaje automático, la analítica de *Big data* y el Internet de las Cosas (IoT), entre otros; están creando nuevas formas de interactuar y acceder a servicios.

De ahí la importancia de minimizar y mitigar cualquier riesgo concreto o potencial que afecte el ejercicio de derechos, fundamentalmente de los pacientes, de los profesionales de la salud y de instituciones de la salud.

Por ejemplo, proteger derechos tales como el consentimiento informado, la privacidad y confidencialidad de los datos personales de salud; así como, su seguridad, propiedad, calidad, integridad y el uso compartido; por ejemplo, en el uso clínico o para investigación de información masiva sobre pacientes en el *Big data*; donde será relevante revisar aspectos señalados y otros, entre ellos, la anonimización de los datos y los estándares sobre la intra e interoperabilidad, la funcionalidad y estrategias para superar las barreras técnicas de la infraestructura.¹⁹

¹⁸ Se requiere generar confianza en los registros sanitarios electrónicos; y optimizar su utilización con fines de atención al paciente y otros objetivos más generales de salud pública. Ver, OMS, Observatorio Mundial de Ciber salud, Regímenes jurídicos de la ciber salud, https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77768/9789243503141_spa.pdf;jsessionid=489651321686B132B1495C36740E7852?sequence=1

¹⁹ Se debe desarrollar y homologar la legislación interna como la propuesta por el Convenio 108 de la Consejo de Europa, para que se regulen

Otro desafío regulatorio clave en el ámbito de la salud digital es la seguridad cibernética, la cual es particularmente crítica cuando se recopilan y analizan continuamente datos sobre imágenes médicas, estado fisiológico, resultados de laboratorio y otros, lo que plantea preocupaciones potencialmente serias sobre la protección de los datos del paciente.

La Inteligencia Artificial (IA), plantea desafíos mucho más difíciles a la regulación tradicional; los algoritmos hacen diagnósticos para decisiones estratégicas, sin embargo, son algoritmos que no abiertos al escrutinio público debido a acuerdos de confidencialidad con las compañías que los desarrollan; además habrá que establecer con claridad quién será el responsable cuando se cause un daño al paciente, el médico o el algoritmo.

La certificación o pre-certificados de los desarrolladores, podría generar condiciones para que pudieran comercializar dispositivos de menor riesgo sin una revisión adicional del regulador, o con una revisión más simple previa a la comercialización, bajo criterios estrictos de rendimiento y eficacia, para impulsar la innovación.

En caso de las Apps de salud,²⁰ que constituyen una herramienta muy valiosa para el seguimiento del paciente y para su interoperabilidad con su médico y/o unidad médica, deben estar avaladas científicamente, sobre todo si son consideradas como un

la protección de datos personales de forma global y se eviten vulneraciones y amenazas ante la falta de seguridad jurídica para la protección de los datos personales. Ver La pandemia covid-19, distanciamiento social, el uso de tecnologías de la información y comunicación y la falta de regulación internacional que proteja los datos personales, <https://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/1695?locale-attribute=es>

²⁰ En 2018 la Secretaría de Salud creó la aplicación RadarCiSalud que permite consultar, de manera fácil, información de más de 28 mil establecimientos de salud, públicos, privados y sociales a nivel nacional. Con dicha aplicación se pueden encontrar datos como la ubicación de hospitales, consultorios, laboratorios y bancos de sangre. En el caso de los establecimientos públicos, la aplicación indica si éstos pertenecen a la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, Cruz Roja, DIF, SEDENA, SEMAR o PEMEX. Con esta aplicación, la Secretaría de Salud da el primer paso para acercar los servicios de salud a los ciudadanos. Ver, <https://www.gob.mx/salud/articulos/encuentra-la-unidad-medica-mas-cercana-con-radarcisalud>

dispositivo médico, ya que deben garantizar su precisión, fiabilidad, seguridad y eficacia; por lo que deberían someterse a un sistema de validación similar al que pasan los medicamentos; de manera que quienes las utilicen no sean expuestos a riesgos graves para su salud.

En el caso de las tecnologías de Secuenciación de Próxima Generación, que permite obtener millones de secuencias de ADN a una velocidad sin precedentes y a un coste cada vez más reducido; lo que permite la consecución de logros científicos trascendentales, con la identificación de nuevos genes y la resolución de las bases genéticas de enfermedades mendelianas a la cabeza. Es necesario que los innovadores necesiten demostrar precisión, confiabilidad y validez clínica, es decir, la capacidad de una prueba para predecir con precisión la condición o el riesgo de la enfermedad; demostrar mejora con respecto al tratamiento de referencia actual y el costo-efectividad y cumplir con los requisitos para proteger la información de la persona de manera que no pueda ser identificada.

La tecnología de dispositivos médicos para impresión en 3D, dependerá de la capacidad de los innovadores para demostrar la seguridad biocompatible de los productos y su costo-eficacia, entre otros.

La incorporación de biosensores y de rastreadores requerirá de la regulación para mejorar la precisión de las tecnologías, la interoperatividad de los biosensores y de los rastreadores con los registros electrónicos de salud (RESs); además de la forma en que se deben incorporar estos dispositivos y datos en las rutinas diarias.

La tecnología de TeleSalud no es nueva, sin embargo, aún hay pendientes en su regulación para incrementar la voluntad del paciente de aprovechar la tecnología para facilitar una relación con su médico y los mecanismos para la a flexibilidad para que los

médicos ejerzan a través de las fronteras estatales.²¹

Un desarrollo clave en tecnología de salud digital es el *software* como dispositivo médico, que puede diagnosticar afecciones médicas, sugerir tratamientos e informar la gestión clínica, lo que permite a los pacientes jugar un papel más activo en su propia atención médica, por lo que se debe regular el desarrollo del *software* y sus continuas actualizaciones.

El caso de la robótica, que tiene el potencial para hacerse cargo de muchas de las tareas relacionadas con el cuidado de salud e incrementar la eficiencia de las mismas; podría mejorar la preparación de la composición de los medicamentos, descontaminar y esterilizar el equipo médico, así como realizar cirugías y los carros sin conductor podrían llevar a los pacientes a sus citas, mejorando la continuidad de la atención. Aunque todavía no se ha alcanzado el máximo potencial de la tecnología sin embargo, aún falta evaluar la eficiencia y los resultados de esta tecnología.

Además de la transmisión segura, eficaz y puntual de datos personales o de datos de población entre distintos sistemas de información requiere el cumplimiento de una serie de normas sobre datos sanitarios y tecnologías conexas, para resolver los problemas de normalización y compatibilidad relativos al equipo informático, los sistemas, la infraestructura, los datos y los servicios; exige adherirse a las normas de datos y tecnología de la salud para lograr un intercambio seguro,

²¹ Queda pendiente el respaldo legal del uso de estas tecnologías en la práctica de otras profesiones de la salud como enfermería, farmacia y psicología (algunas de las cuales tienen sus propios documentos de carácter normativo que rigen la profesión, como en el caso del Suplemento para Farmacias de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos). La inclusión en las normas oficiales relacionadas con la atención médica, para que quede plasmado el respaldo legal de la práctica médica a distancia. Asimismo, queda pendiente el desarrollo de un marco regulatorio en el campo de la salud móvil, de manera que puedan regularse las diversas aplicaciones o portales que proporcionan información o recomendaciones en salud a la población. Ver, Díaz de León, C. (2020). Las TIC en el sector público del Sistema de Salud de México: Avances y oportunidades. Acta Universitaria 30, e2650. doi: <http://doi.org/10.15174.au.2020.2650>

Las TIC tienen impactos favorables tanto para la salud individual como para la salud pública, apoyan funciones críticas al mejorar la capacidad de recopilar, analizar, gestionar e intercambiar información en todos los ámbitos de la salud.

Mejoran los sistemas de información y las herramientas de diagnóstico, prevención y tratamiento, facilitan la atención sanitaria en todos los niveles; y hacen posible la entrega eficiente y responsable de suministros esenciales

oportuno y exacto de datos para la adopción de decisiones sanitarias.

Otros aspectos relevantes que se deben considerar en los temas que se deben regular deberían ser, fortalecer la coordinación entre reguladores a través de las fronteras; y generar las normas técnicas y normas para el suministro de atención sanitaria, es decir, normas de calidad correspondientes. Así como la armonización y actualización de aquellas cuestiones que tiene que ver con los ámbitos fiscal, laboral, administrativo, sanitario, civil, penal u otros.

Conclusión

Desarrollar y fortalecer el marco legal y regulatorio para la operación de componentes de la Salud Digital, permitirá provechar las tecnologías en el desarrollo de estrategias para impulsar la portabilidad de los sistemas y servicios de salud para el paciente, esto es, la posibilidad de recibir atención donde lo requiera y que la información clínica se encuentre disponible para su atención. En el campo de farmacia, a través del desarrollo de tarjetas electrónicas que permiten el surtimiento de recetas en cualquier farmacia. También permitirá el acceso de los usuarios de servicios de salud a su información clínica y el involucramiento del paciente en su propio cuidado y su participación en la toma de decisiones.

Habrá que superar otros obstáculos como la brecha digital que existe en la población, el fragmentado Sistema de Salud en México y la

falta de capacitación o alfabetización digital para los recursos humanos en salud; además de la falta de inversión en estas tecnologías que limita su desarrollo. Además de revisar y regular los posibles problemas éticos que se detonen por el uso de la tecnología en el campo de la salud.

Finalmente, lo realizado por el actual gobierno en el sector salud, no parece estar en sintonía con los retos que en esta materia se requerirían; por el contrario su política de austeridad y su desconocimiento del sector lo han llevado a tomar decisiones erradas y sin ningún criterio técnico o científico. La desestructuración de instituciones y la muy grave es la tendencia a eliminar y someter a los órganos reguladores en nuestro país, son una pequeña muestra de la gravedad en el sector. En el caso de salud se somete a un órgano que debería tener una estricta autonomía técnica y sus funciones a cargo de expertos, a la voluntad política de un funcionario que concentra el poder y que ha dado suficientes muestras de estar en contra de desarrollo del sector privado o empresarial.

Si bien se identifican avances importantes en el desarrollo de TIC en el sistema de salud, aún quedan retos importantes.

La incorporación de las TIC es una prioridad para el desarrollo de los sistemas de salud, requiere de ya regulación actualizada y dinámica que sea una base sólida para la protección de las personas, la inversión y la innovación. **B**

Documentos de trabajo de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El análisis de la realidad política nacional e internacional desde un enfoque académico en temas políticos, económicos, sociales, históricos, culturales...

La Economía Social de Mercado como una alternativa al modelo de Populismo en México

Paulina Lomelí G.

Analiza las características del populismo dentro del contexto actual que vive México y señala por qué la Economía Social de Mercado es la alternativa que puede vencerlo en las urnas.

El impacto de la nueva política social en la población indígena de México





Julio A. Meneses Cázares

Se concentra en determinar la pertinencia de la nueva política social para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal y como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando el actual andamiaje institucional, programático y financiero. Así mismo, pretende saber si la política social del presidente López Obrador promoverá la participación de los pueblos indígenas en la planeación, diseño, ejecución, operación y evaluación de las políticas públicas destinadas a la población indígena.

Consulta y descarga gratuita

www.frph.org.mx

Síguenos:

-  Rafael Preciado Hernández
-  fundacionrafaelpreciado
-  @frph
-  FRPH

El municipalismo y el municipio en México

María Teresa Jiménez Esquivel

Don Manuel Gómez Morin hizo una vez un llamado para que el municipio se convierta en limpio servicio de la comunidad; los presidentes municipales de la ANAC hemos hecho nuestras sus palabras, así los trabajos y esfuerzos que desarrollamos todos los días están enfocados a la construcción de mejores municipios.

Nuestras acciones escriben diariamente una página del municipalismo, mismo que abordaremos en el presente texto: sus orígenes, las agrupaciones que se han conformado en torno a éste, así como sus fines.

I. El municipalismo en las postrimerías del siglo XXI

La Real Academia Española, define al municipalismo como: “la expresión de la realidad municipal”, es necesario, antes de hablar del municipalismo en sí, hacer un paréntesis para decir que el municipio mexicano se ha enfrentado a grandes desafíos desde la conformación del primero de ellos en 1519. Más aún, y a pesar de que en la Constitución Política de 1917 –la que actualmente nos rige– se definió un ordenal relativo al funcionamiento de este orden de gobierno, con el pasar de las décadas del siglo pasado

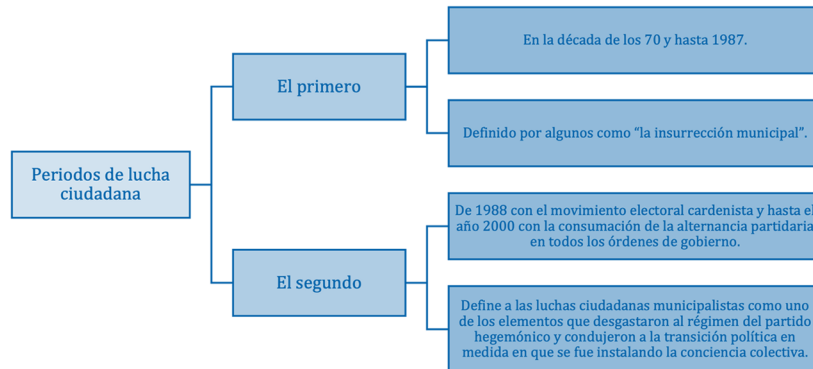
los municipios han visto mermadas las facultades y atribuciones a su cargo.

Si bien es cierto que se han llevado a cabo 16 reformas al artículo 115 constitucional, del cual emanan los servicios, facultades y funciones a cargo de los municipios, la realidad a la que hoy se enfrentan, muestra un panorama de muchos desafíos, de este modo es que cada vez cobra mayor sentido hacer referencia al municipalismo.

De modo que Rodríguez (2008) define dos periodos de lucha ciudadana para la transformación del sistema

político que determinaron en gran parte el proceder municipal, como puede apreciarse en el siguiente Gráfico.

Gráfico. Periodos de lucha ciudadana

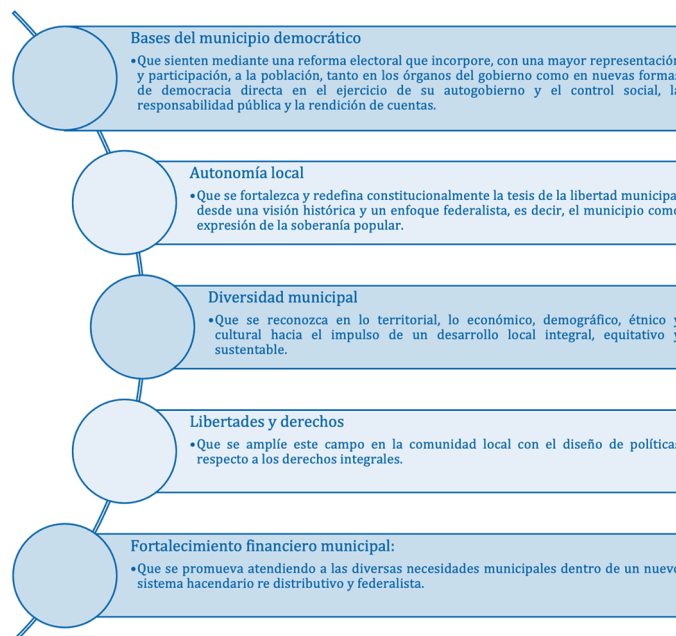


Fuente: Elaboración propia.

Mauricio Merino (2010), por su parte, menciona que el municipalismo es un proyecto político impulsado por el Estado nacional en busca de mayor autonomía de gestión de los gobiernos municipales a partir de la construcción de un ámbito constitucional de atribuciones propias de ese nivel de gobierno, de un marco legal y administrativo, específicamente diseñado para ese fin y de un sistema de transferencias fiscales independiente del control de las entidades federativas.

Podríamos consensuar, de acuerdo con la definición de varios estudiosos, que el municipalismo guarda el objetivo de contribuir al desarrollo institucional de las más de 2 mil 400 municipalidades que conforman nuestro país. En tanto los objetivos o fines específicos del municipalismo, los podemos enunciar en el siguiente Gráfico.

Gráfico. Fines del municipalismo



Fuente: Elaboración propia con base en Rodríguez, W. Carlos (2018). *La agenda ciudadana municipalista y la reforma del Estado*. Obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n29/n29a4.pdf> Consultado el 04 de septiembre de 2020.

El municipalismo busca no solo consolidar la figura del municipio y dotarlo de mayores facultades, sino que también considera las características de cada gobierno local, para actuar siempre en beneficio de sus pobladores.

El municipalismo, tiene como fin implícito, el buscar que los municipios puedan conseguir mejoras en todos sus ámbitos, en este sentido, como lo menciona la INAFED (2006) un gobierno que se plantea estratégicamente el futuro del municipio, con una visión integral del mismo, lo que quiere decir, que un buen gobierno municipal, no solo administra el “hoy”, sino que gobierna hacia el futuro, aunado a ello, opera como un factor de consolidación democrática, en la medida en que transfiere diversas competencias a la ciudadanía y favorece la participación así como la rendición de cuentas.

II. Creación de asociaciones y agrupaciones en favor de los municipios y del municipalismo

Ahora bien, una vez analizado el concepto y fines del municipalismo en México, resulta elemental hacer mención que nuestro país cuenta con diversas asociaciones de municipios que se han conformado desde hace más de dos décadas y cuyo objetivo es impulsar a los municipios como órganos de gobierno y al municipalismo en sí, como aquella corriente que busca el desarrollo institucional de los municipios.

- *CONAMM*

La Conferencia Nacional de Municipios de México es la más grandes y representativa de todas, se integran por la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), a la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM) y a la Asociación de Autoridades Locales de México (AALMAC).

Gráfico. Asociaciones integrantes de la CONAMM



Fuente: Elaboración propia.

Su fundación nace a partir de la agrupación de diversos partidos políticos y por la necesidad institucional de representación de los colectivos de gobiernos locales; esta iniciativa surge en el 2000 teniendo como objetivo, impulsar reformas y políticas para el fortalecimiento municipal, a través del establecimiento de relaciones institucionales, ofrecer a los gobiernos municipales información para el fortalecimiento de su gestión, proporcionar intercambio de experiencias entre funcionarios municipales, e impulsar una agenda municipalista en las principales tribunas de nuestro país.

Entre sus órganos directivos se encuentran la Asamblea general, el Consejo nacional y el Buro ejecutivo; asimismo, sus órganos técnicos son la Secretaría general, la Junta de directores, el Consejo consultivo y la Coordinación seccional por estado.

- **AALMAC**

La AALMAC se constituyó legalmente en octubre de 1997, con la agrupación de diversos gobiernos municipales del país, “surge por la necesidad de transformar el modelo del gobierno local y mostrar la visión de la izquierda mexicana, para ello impulsa la Agenda Municipal Nacional”.¹

La asociación tiene como objetivo promover la formación y capacitación de autoridades y funcionarios, los principales servicios que presta son: cursos, talleres, asesorías, asistencia técnica y acompañamiento en programas. El organigrama se compone por una Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión de Vigilancia.

Tabla. Órganos de la AALMAC

Órgano	Consideraciones
Asamblea general	Máxima autoridad de la Asociación integrada por sus asociados quienes tienen derecho a voz y voto.
Junta directiva	Será nombrada por la Asamblea General e integrada por una Presidente y varios Vicepresidentes.
Consejo de vigilancia	Se integra por asociados que ejercen funciones de supervisión, vigilancia y auditoría del patrimonio.

Fuente: ANAC (2019). *Nuevo Paradigma del Cabildo en México*. Pág. 132. Obtenido de Estatutos de la AALMAC, 2018.

La AALMAC también es participe de diversos organismos auxiliares de las Secretarías de Estado del Gobierno federal, de los cuales son parte las asociaciones municipalistas con el objetivo de aportar las ideas y propuestas de parte de sus municipios asociados.

- **FENAMM**

Surge en 1997 e integra a los municipios emanados del Partido Revolucionario Institucional, tiene como objetivo impulsar el fortalecimiento y modernización de las finanzas y de la hacienda pública local para ampliar las fuentes de ingresos y dotar de mayores potestades tributarias a los ayuntamientos.

La FENAMM ha promovido la creación de asociaciones temáticas, que son encabezadas por alcaldes miembros de su dirigencia y que fortalecen la construcción e impulso de las agendas temáticas municipalistas.

Tabla. Estructura organizacional de la FENAMM

Nivel	Consideraciones
Nacional	Asamblea general, Consejo Directivo Nacional.
Regional	Tres asociaciones que actúan al norte, centro y sur.
Estatad	Representado por 30 coordinadores estatales y municipales.
Técnico	Consejo consultivo, asociaciones temáticas aliadas y Secretaría General.

Fuente: ANAC (2019). *Nuevo Paradigma del Cabildo en México*. Pág. 142. Obtenido de Estatutos de la FENAMM, 2018.

La FENAMM ofrece diversos servicios a sus asociados, entre estos se encuentran sesiones de capacitación, asesoría técnica y acompañamiento de sus asociados en medios nacionales e internacionales, documentos y publicaciones, informes de actividades, presupuestos, etc.

- **ANAC**

La Asociación Nacional de Alcaldes se fundó el 22 de enero del año 2004 e incorpora a los municipios cuyos gobiernos emanan del Partido Acción Nacional, tiene la misión de ser un espacio político de coordinación, retroalimentación, intercambio de experiencias exitosas y criterios técnicos que distingan a los municipios humanistas de nuestro país.

Tabla. Estructura organizacional de la ANAC

Órganos	Consideraciones
Directivos	Asamblea General
	Consejo Directivo
	Comité Ejecutivo Nacional
Órganos auxiliares	Comisión de Elecciones
	Comisiones Temáticas
	Consejo Consultivo
	Coordinación Nacional de Síndicos
	Coordinación Nacional de Regidores
Técnicos	Secretaría Ejecutiva
	Comités Nacionales Técnicos
	Oficinas estatales

Fuente: ANAC (2019). *Nuevo Paradigma del Cabildo en México*. Pág. 141. Obtenido de Estatutos de la ANAC, 2018.

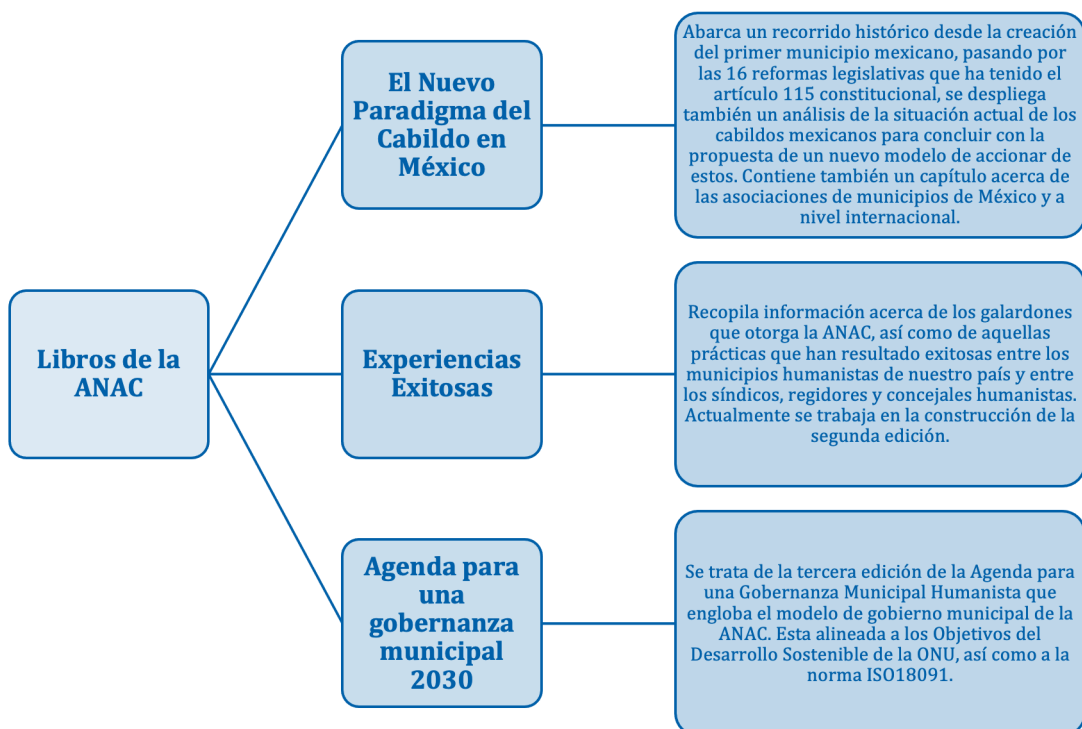
La ANAC ofrece múltiples servicios a sus asociados, entre los cuales se encuentran:

- Asesoría y apoyo subsidiario a los ayuntamientos, presidentes municipales, asociados y afiliados.
- Difusión de información para fortalecer la capacitación continua de los servidores públicos.
- Apoyo y fortalecimiento de las gestiones y proyectos de los municipios.
- Promoción y construcción de propuestas que deriven en reformas legislativas a fin de propiciar el fortalecimiento municipal.

¿Qué hace la ANAC en torno al municipalismo?

El municipalismo y el asociacionismo son dos elementos presentes en las acciones que diariamente encabeza la ANAC, por tanto, y con el objetivo de coadyuvar a la construcción de una página más del municipalismo mexicano, en la ANAC se desdoblan diversos proyectos como la conformación de comités temáticos o la publicación de libros, análisis y paper's de trabajo en los cuales se plasman parte de las propuestas de la agenda municipalista nacional.

Gráfico. Libros de la ANAC



Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que otro de los esfuerzos llevados a cabo desde la ANAC y que buscan dar un impulso al municipalismo y por ende a los municipios de nuestro país son los comités temáticos.

Estos son órganos auxiliares de la ANAC, que se integran por grupos de servidores públicos, en su mayoría titulares de las instancias de la administración pública municipal, que se reúnen en de manera presencial o en línea varias veces durante el año, con el objetivo de compartir experiencias en el desarrollo sus cargos, de exponer las prácticas que han resultado exitosas en sus demarcaciones, de nutrir los posicionamientos, documentos y análisis municipalistas de la Asociación, además de la construcción de una agenda de trabajo que derive en acciones tendientes a coadyuvar al desarrollo de los municipios humanistas de nuestro país.

Tabla. Comités Técnicos de la ANAC

Nombre del comité	Consideraciones
Participación Ciudadana	Se abordan diversos temas como los relacionados a la vida en democracia, mecanismos de participación ciudadana: alcalde en tu colonia, cabildo abierto, alcalde itinerante, consejos de participación ciudadana, presupuesto participativo, cabildo joven.
Obras Públicas	Se tocan múltiples temas como Plan de Infraestructura Municipal, contratación de empresas para la edificación de inmuebles y demás obras, transporte, calles, banquetas, alumbrado público, etc.
Instancias Municipales de la Juventud	Experiencias exitosas en materia de juventud, tales como becas escolares, concursos de arte dirigidos a jóvenes.
Desarrollo Económico	Se tocan múltiples temas como el Plan de Reactivación socioeconómica Municipal; comercios, empresas y negocios instalados en el municipio; desarrollo rural sustentable.
Catastro	Lo relacionado al cobro de los diversos impuestos municipales y otros ingresos, estrategias incrementar la recaudación y el impuesto predial como una de las principales fuentes de ingresos.
Tesoreros	Aquello que tiene ver con la recaudación, dirección y seguimiento a los ingresos e egresos municipales; generación del Presupuesto de Egresos Municipal y la Ley de Ingresos Municipal para presentarlas ante el cabildo.
Cultura	Resguardo del patrimonio cultural municipal, fomento a las tradiciones y costumbres; ferias, fiestas, carnavales y presentaciones culturales municipales.
Transparencia	Se abordan diversas temáticas, entre ellas, las que tienen que ver con rendición de cuentas, sistemas de consulta de información municipal, protección de datos personales, etc.
Pueblos Indígenas	Protección a la identidad de los pueblos indígenas, de su patrimonio, sus aportaciones culturales, ancestrales, religiosas, académicas, etc.

DIF	Protección de la familia, desarrollo de la infancia; protección a los niños y adolescentes; prevención de enfermedades; atención médica, psicológica, odontológica, geriátrica; salud mental de los adultos mayores, etc.
Planeación	Plan de Desarrollo Municipal, funcionamiento de los Comités de Planeación Municipal, así como de la Unidad de Planeación Municipal; Programas Operativos Anuales.
Instancias Municipales para la Mujer	Mecanismos e instrumentos para incentivar la participación de las mujeres, protección a los derechos humanos de la mujer, defensorías municipales para atender a la mujer; asistencia psicológica y jurídica de atención a la mujer, etc.
Seguridad	Fondos y recursos para la seguridad municipal; estrategias y mecanismos; Centros de Control de Mando Municipal; Centros de Inteligencia Municipal; Academias de Profesionalización de los elementos policiales; vehículos y herramientas de seguridad, etc.
Gestión	Obtención de recursos para el municipio provenientes tanto de las instancias del Gobierno federal, como de las entidades; instituciones privadas; Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.
Contralores	Vigilancia del proceso de entrega-recepción; observación interna de los procesos y funciones a cargo de las diferentes instancias municipales de acuerdo con la norma vigente; sistema de control municipal; sistemas municipales anticorrupción; auditorías municipales; aplicación de sanciones.
Tecnología	Herramientas de procesamiento de datos, comunicación, plataformas de comunicación, software, aplicaciones para volver eficiente el proceso administrativo, documentación electrónica, sistemas de firma electrónica, etc.
Fondo Minero	Presupuesto destinado al Fondo, generación de infraestructura municipal con este; intercambio de experiencias durante el proceso de solicitud y entrega del fondo, etc.
Turismo	Atractivos turísticos del municipio; estrategias de orientación a visitantes; registro municipal de zonas turísticas, hoteles, comercios, restaurantes; recorridos y rutas turísticas.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar, que otro de los productos que se deriva de las sesiones de los comités técnicos se denominan ABC's, los cuales consisten en una serie de documentos que abordan un tema en específico y cuyo objetivo es contribuir a la profesionalización de los funcionarios municipales y al municipalismo por considerarse como un testimonio de la situación actual de los municipios, su estudio y funcionamiento.

- *Agrupaciones municipalistas*

A partir del segundo periodo de lucha ciudadana para el desarrollo municipal –que se abordó en el primer apartado de este texto– diversos investigadores y académicos dieron un impulso, como no se había visto antes, al desarrollo de los municipios.

Con el paso de los años, estos individuos se han denominado municipalistas, por la experiencia, conocimientos y contribuciones al desarrollo de los municipios de nuestro país.

Hoy en día existen algunas organizaciones de municipalistas que se reúnen de manera cotidiana para abordar algunos objetivos en común. La denominada “Plataforma municipalista” es una agrupación de académicos y estudiosos del tema que se encuentra en una fase de crecimiento y que busca incidir en el fortalecimiento de los municipios de nuestro país.

III. Conclusiones

Muchos gobiernos municipales requieren hoy en día de profesionalización y tecnificación para el mejor desempeño de los servicios, funciones y facultades a su cargo.

Esta y otras problemáticas actuales de las más de 2 mil 400 demarcaciones de nuestro país han derivado en la conformación de las diversas asociaciones de

gobiernos locales y de otras agrupaciones de expertos y académicos denominados municipalistas, cuyo objetivo no es otro sino tratar de incidir en la realidad de los municipios y coadyuvar al desarrollo institucional de las municipalidades.

En este documento se trató de abordar al municipalismo como aquel elemento que explica el proceder de los municipios de nuestro país, el por qué de sus condiciones actuales y que va de la mano del asociacionismo, cuyos objetivos son semejantes entre sí.

Desde la ANAC se han desplegado diversas acciones en favor del municipalismo y de los municipios como tal, entre éstas se encuentran la publicación de diversos libros, análisis, *paper's* de trabajo, ABC's, entre otros documentos de consulta que contienen propuestas de la agenda municipalista nacional y que sirven de testimonio del estudio de nuestras demarcaciones. Asimismo contamos con diversos grupos de expertos denominados comités técnicos.

Uno de los retos quizá del municipalismo en nuestros días tiene que ver con la incorporación de la parte teórica (los académicos, estudiosos, expertos y analistas) a la práctica (el gobierno municipal y las instancias de la administración pública local).

En la ANAC se ha buscado desdoblar esta parte porque se tiene la certeza de que este acercamiento entre ambas partes, permite la construcción de una agenda municipalista mucho más fuerte, dotada no solo de elementos políticos sino técnicos que evalúen la viabilidad de sus propuestas.

Son muchos los desafíos y problemáticas actuales de nuestras municipalidades, y es deber de nosotros, sus autoridades, velar por la construcción de estrategias que permitan desdoblar acciones reales en beneficio de todos, por el fortalecimiento de nuestros municipios, por el fortalecimiento de México. **B**

Fuentes de consulta

- ANAC (2019). *Nuevo Paradigma del Cabildo en México*, pág. 132. Obtenido de Estatutos de la AALMAC, 2020.
- Asociación de Autoridades Locales de México. (2020). Obtenido de: <http://www.aalmac.org/#>. Consultado el 01 de septiembre de 2020.
- Rodríguez, W. Carlos (2018). *La agenda ciudadana municipalista y la reforma del Estado*. Obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n29/n29a4.pdf> Consultado el 04 de septiembre de 2020.



FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.

www.frph.org.mx

Visite nuestro sitio de internet:

Eventos
Estudios
Boletín Económico
Ediciones
Revista Bien Común en línea



La brecha salarial en México: propuestas de solución

Javier Obregón Ruiz

I. Introducción

Desafortunadamente, en nuestro país la pobreza tiene rostro de mujer. Así lo dejan ver los datos más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). De acuerdo con cifras de dicho instituto, de 2008 a 2018, se incrementó el número de mujeres en condición de pobreza en 6.2%, es decir, un aumento de 1 millón 600 mil mujeres. En ese mismo periodo de tiempo, los hombres en situación de pobreza pasaron de 23.8 a 25.1 millones de personas, lo que equivale a un incremento de 5.7%.

Lo anterior indica que la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres, ya

que dicha condición crece a un ritmo mayor en la población femenina. Un fenómeno similar ocurre en lo relativo a la pobreza extrema: Al año 2018, había más mujeres que hombres en esta condición (4.7 millones de mujeres contra 4.5 millones de hombres).

En relación con la vulnerabilidad por ingresos, la situación es similar: las mujeres en esta condición aumentaron de 2.8 a 4.7 millones, equivalente a un aumento de 67.8%, mientras que los hombres pasaron de 4.4 a 6.5 millones, es decir, un incremento del 47.7%.

Es lamentable ver que en los últimos 10 años la pobreza en nuestro país se incrementó, pero es más triste todavía

apreciar que esta condición se hizo más profunda en las mujeres.

Por otra parte, existe una importante brecha salarial entre mujeres y hombres en nuestro país. De acuerdo con la OCDE, México se ubica ligeramente por encima del promedio de los países miembros de la Organización, pero en relación con América Latina es el país con la brecha salarial más grande.

Adicional a lo anterior, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha reducido significativamente el presupuesto destinado a la atención de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y canceló diversos programas de enorme utilidad

como las estancias infantiles y aquellos destinados a la protección de la mujer ante situaciones de violencia intrafamiliar.

Ante tales retos, este documento de investigación analiza la situación actual de la brecha salarial en México, estudia los diversos programas y políticas públicas existentes, y proporciona dos alternativas legislativas para buscar que la brecha se reduzca.

Este documento está dirigido a legisladores, creadores de políticas públicas y en general a todas las personas interesadas en el tema de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

II. Justificación de la relevancia de la investigación

La importancia de establecer políticas públicas y acciones legislativas en favor de la igualdad entre mujeres y hombre en este tema se fundamenta esencialmente en los artículos 1 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen lo siguiente:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano

sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o

nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, el artículo 123 de la Constitución señala lo siguiente:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I a VI...

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”.

Por lo anterior, este documento encuentra su justificación en la observancia de los artículos constitucionales citados, además de la

legislación secundaria en materia de trabajo, así como de igualdad entre mujeres, que se desarrolla en el capítulo correspondiente al marco teórico.

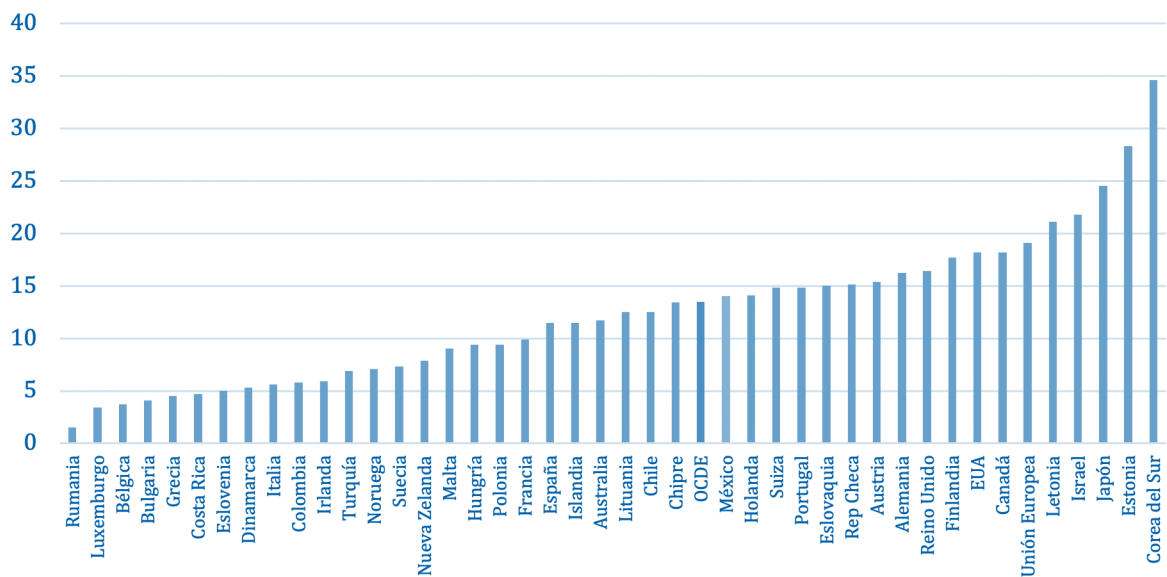
III. Objetivos de la investigación

Analizar la brecha salarial existente en México entre hombres y mujeres, y proporcionar algunas propuestas de solución desde el ámbito legislativo con repercusiones sobre política pública.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la brecha salarial de género se define como la diferencia entre la media de ingresos entre hombres y mujeres con relación a la media de ingresos de los hombres.¹

Gráfica 1. Brecha Salarial en la OCDE



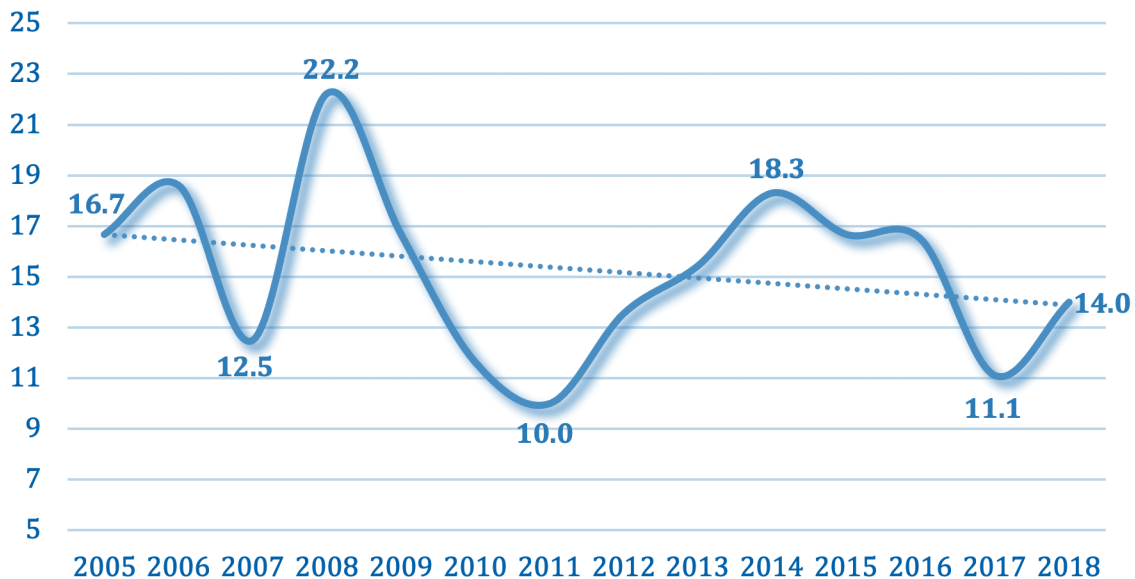
Fuente: Brecha Salarial, OCDE.

De acuerdo con los últimos datos disponibles, los 5 países en donde la brecha salarial es menor son Rumania (1.5%), Luxemburgo (3.4%), Bélgica (3.7%), Bulgaria (4.1%), Grecia (4.5%) y Costa Rica (4.7%). En estos países, la diferencia entre el salario de mujeres y hombres es menor al 5%.

En este contexto, y como ya se señaló, México se ubica ligeramente por encima del promedio de la OCDE (13.5%), pero en relación con América Latina es el país con la brecha salarial más grande. La brecha salarial no solo es nociva en el corto plazo. A largo plazo, las mujeres se ven afectadas en las pensiones que reciben, y esto se debe a que las aportaciones al sistema de retiro se realizan normalmente conforme al nivel salarial. Por lo tanto, la persistencia de una brecha salarial afecta a la mujer a lo largo de toda su vida laboral y de ahí que sea menester que el Estado intervenga para resolver estas diferencias.

¹ Fuente: https://imco.org.mx/banner_es/brecha-salarial-de-genero-via-ocde/ (Último acceso: 1º de junio de 2020).

Gráfica 2. Brecha Salarial en México



Fuente: Elaboración propia con datos de OCDE.

Si bien la tendencia de la brecha salarial entre mujeres y hombres en México ha ido ligeramente a la baja, el porcentaje es relativamente alto. Dentro de las consecuencias de la brecha, la más inmediata y lógica es que las mujeres padecen menores niveles de ingreso mientras que la mayor parte es el sostén de su familia.

Como se puede notar, de 2005 a 2018 la brecha salarial en nuestro país tan solo se redujo 2.7 puntos porcentuales, y los datos para 2019 indican que ésta se ha vuelto a ampliar a niveles de 16 por ciento. A este paso, México jamás logrará cerrar la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Las acciones del Estado mexicano a favor de la eliminación de la discriminación sobre la mujer tienen diversos antecedentes, que van desde la promoción de la ciudadanía plena de la mujer el 17 de octubre de 1953; la suscripción de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer (CEDAW) en marzo de 1980; y la incorporación en nuestra legislación del salario igual a trabajo igual para hombres y mujeres.

Queda claro que con la simple adición de un artículo o párrafo en nuestra legislación no se resuelven los problemas de país, sino que es necesario que el Ejecutivo realice las acciones de política pública necesarias para consecución de tales fines. Lo primero es condición necesaria, más no suficiente.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

El marco teórico que se va a utilizar en este trabajo de investigación corresponde únicamente a dos cuestiones: 1) Convenios internacionales ratificados por México, y 2) legislación nacional vigente.

1) *Convenios internacionales*
México ha ratificado diversos convenios internacionales y realizado reformas y adecuaciones legales que han servido de cimiento para cerrar todas las brechas y formas de discriminación entre mujeres y hombres.

Los convenios internacionales ratificados por el país son los siguientes:

1.1 *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer entró en vigor el 03 de septiembre de 1981. Fue adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. México ratificó la Convención en el año 1981 y el protocolo en el año 2002.

Este documento establece en su artículo 1 que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las

esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Los Estados Partes se comprometen a condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas y se comprometen a implementar toda clase de políticas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer.

Especialmente, el artículo 3 destaca que:

“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Este artículo es la base para elaborar piezas legislativas encaminadas al aseguramiento del pleno desarrollo de la mujer y garantizar sus derechos y libertades.

Respecto a la brecha salarial, el artículo 11 destaca lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación

contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos

de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

El artículo anterior resulta de enorme relevancia para el establecimiento de toda una política laboral y social en favor de las mujeres, y a partir del cual, el Estado mexicano se ha apoyado para, entre otras cosas, proponer el programa de estancias infantiles y modificar, tanto la Constitución como la Ley Federal del Trabajo, para establecer la disposición de un salario igual a trabajo igual independientemente de razones de género.

1.2 Convenios de la OIT vinculados con la Igualdad de Género:

México ha ratificado dos convenios importantes en materia de igualdad de género con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que son:

- Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, ratificado en 1952;
- Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificado en 1961.

El Convenio 100 establece que la expresión “igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un

trabajo de igual valor” designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo.

Este Convenio estipula que los miembros deben garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, y que para ello se deben utilizar cualquiera de las siguientes 4 medidas:

1. Legislación nacional;
2. Cualquier sistema para la fijación de la remuneración, establecido o reconocido por la legislación;
3. Contratos colectivos celebrados entre empleadores y trabajadores; y
4. La acción conjunta de estos diversos medios

Asimismo, se establece que debe existir colaboración entre el gobierno y las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, a fin de aplicar las disposiciones del Convenio.

Respecto al Convenio 111 de la OIT, éste define el término discriminación como:

a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión

política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;

b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados.

En el artículo 3 del Convenio se encuentra lo más importante del convenio, en donde se menciona que cada miembro se compromete a lo siguiente:

a) tratar de obtener la cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de otros organismos apropiados en la tarea de fomentar la aceptación y cumplimiento de esa política;

b) promulgar leyes y promover programas educativos que por su índole puedan garantizar la aceptación y cumplimiento de esa política;

c) derogar las disposiciones legislativas y modificar las disposiciones prácticas administrativas que sean incompatibles con dicha política;

d) llevar a cabo dicha política en lo que concierne a los empleos sometidos al control directo de una autoridad nacional; e) asegurar la aplicación de esta política en las actividades de orientación profesional, de formación profesional y de colocación que dependan de una autoridad nacional;

f) indicar en su memoria anual sobre la aplicación de este Convenio las medidas adoptadas para llevar a cabo esa política y los resultados obtenidos.

1.3 Legislación Nacional

En términos del marco jurídico nacional en esta materia, se han realizado reformas a las siguientes normas:

- *Constitución Política de los Estados Unidos* (La última reforma fue publicada en el DOF el 6 de junio de 2019).

Esta última reforma fue sobre el artículo 2º, fracción VII del apartado A, en donde reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en

consecuencia, a la autonomía para elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

- *Ley Federal del Trabajo*, (La última reforma fue publicada el 2 de julio de 2019).

Ésta última reforma es muy importante ya que se adicionaron diversos artículos en relación con las personas trabajadoras del hogar. Mediante esta reforma se les reconocen derechos, relaciones contractuales y respeto a sus derechos fundamentales.

Entre lo más destacable se encuentra lo siguiente:

Los alimentos destinados a las personas trabajadoras del hogar deberán ser higiénicos y nutritivos, además de ser de la misma calidad y cantidad de los destinados al consumo de la persona empleadora.

Queda prohibido solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación de una mujer como trabajadora del hogar; y no podrá despedirse a una persona trabajadora embarazada, de ser el caso, el despido se presumirá como discriminación.

En caso de que la persona empleadora requiera que la trabajadora del hogar utilice uniforme o ropa de trabajo, el

costo de estos quedará a cargo de la persona empleadora.

El contrato de trabajo se establecerá sin distinción de condiciones, al tratarse de personas trabajadoras del hogar y migrantes.

Queda prohibida todo tipo de discriminación, en términos de los artículos 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en todas las etapas de la relación laboral y en el establecimiento de las condiciones laborales, así como cualquier trato que vulnere la dignidad de las personas trabajadoras del hogar.

- *Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación de 11 de junio de 2003* (Última reforma publicada en el DOF el 21 de junio de 2018).

Con esta reforma se modificaron dos atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y que son:

Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación. Adicionalmente, se promoverá la prevención y erradicación del discurso de odio, en

coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;

Elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio;

- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (Última reforma publicada en el DOF el 14 de junio de 2018).

Mediante esta reforma se adicionó una fracción V al artículo 33 para agregar un objetivo adicional al Plan Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, y dice textualmente lo siguiente:

“Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad, así como el uso, goce y disfrute de la tierra, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.”

- *Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados*

Unidos Mexicanos (Última reforma publicada en el DOF el 12 de abril de 2019).

Esta última reforma abarca muchas modificaciones que escapan del objetivo del presente documento, por lo que únicamente se hablará de lo relativo a la igualdad salarial, que queda plasmado en el artículo 3, fracciones V y VIII que a la letra dicen:

Artículo 3. Todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que es proporcional a sus responsabilidades.

I a IV...

V. Igualdad laboral: La remuneración compensa en igualdad de condiciones a puestos iguales en funciones, responsabilidad, jornada laboral y condición de eficiencia, sin perjuicio de los derechos adquiridos

VI y VII

VIII. No discriminación: La remuneración de los servidores públicos se determinará sin distinción motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Es importante que el Gobierno mexicano realice una labor mucho más profunda y comprometida con la eliminación de la brecha laboral. Si bien se han realizado diversos esfuerzos legislativos en la materia, es necesario dar un paso adicional

- *Ley de Seguro Social de 1995* (Última reforma publicada en el DOF el 2 de julio de 2019).

Esta reforma va de la mano con las modificaciones realizadas en la Ley Federal del Trabajo al respecto de las personas trabajadoras del hogar, por lo que es complementaria a esa Ley.

Específicamente en materia de igualdad salarial, existen las siguientes disposiciones vigentes:

1. Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Artículos 5 y 86 de la Ley Federal del Trabajo;
3. Artículo 3 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos;y
4. Artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

VI. Formulación de hipótesis

En este documento se plantean tres hipótesis:

1. El Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante Inmujeres) necesita mayores recursos para implementar nuevas y mejores políticas públicas en materia de igualdad laboral.

2. El Inmujeres debe tener mayores facultades para supervisar los centros de trabajo en materia de igualdad salarial.

3. Elevar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ayudará a reducir la brecha salarial en México.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

De acuerdo con su Ley, el Inmujeres es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

El Instituto tiene 4 objetivos específicos:

1. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas, así como la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

2. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación.

La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres. La evaluación de los programas, proyectos y acciones para

PAPELES DE INVESTIGACIÓN

la no discriminación y la igualdad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

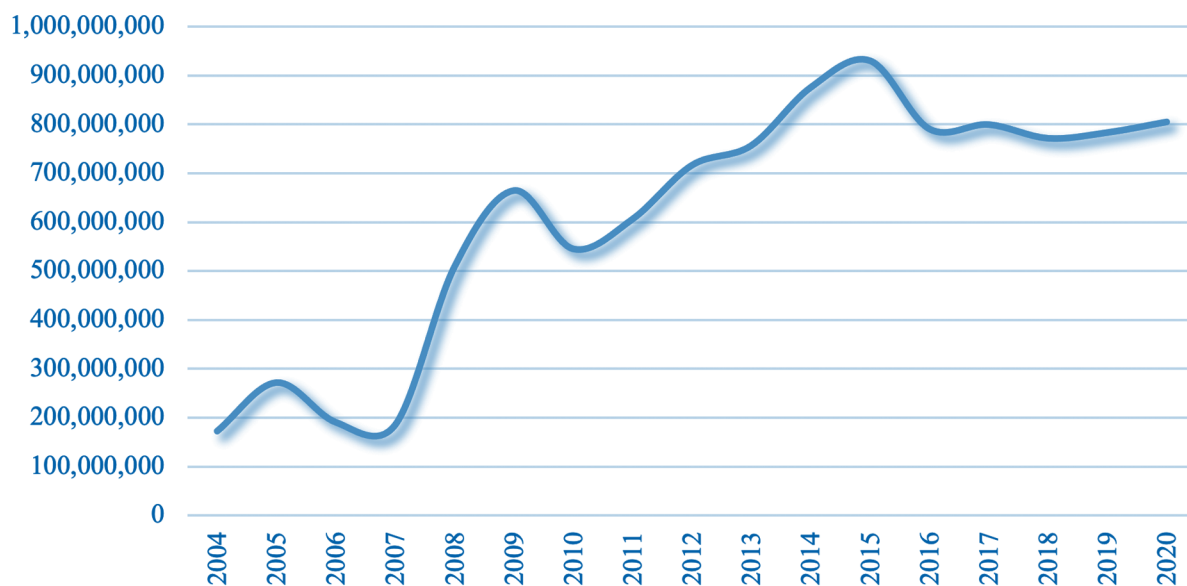
3. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la igualdad de género para el fortalecimiento de la democracia. La representación del Gobierno Federal en materia de igualdad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y

4. La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la igualdad de género.

En materia de presupuesto, existió una trayectoria creciente desde 2004 y hasta el año 2015, en donde se registró el presupuesto máximo destinado al Inmujeres que fue de poco más de 930 millones de pesos (Gráfica 3).

**Gráfica 3. Presupuesto Inmujeres 2004-2020
(gasto programático, pesos corrientes)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP.

De la Gráfica 3 se puede concluir que a partir de la mitad del sexenio de Enrique Peña Nieto el Inmujeres tiene menos presupuesto en términos reales año con año. En la Tabla 1 se muestra el presupuesto histórico del Inmujeres desde el año 2015 al 2020 en donde además se muestran las variaciones nominales y reales.

**Tabla 1. Presupuesto Inmujeres 2015-2020
(millones de pesos y porcentajes)**

Año	Monto	Var. Nominal	Var. Real
2015	930,142,167	6.3%	2.8%
2016	790,652,473	-15.0%	-17.6%
2017	799,535,075	1.1%	-2.1%
2018	771,460,738	-3.5%	-7.9%
2019	783,135,012	1.5%	-2.3%
2020	804,885,735	2.8%	-0.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF.

Como se puede observar, en términos reales existe una disminución año con año del presupuesto destinado a esta institución, lo que redundará en menores programas y políticas públicas a favor de la igualdad y no discriminación.

En este sentido, la primera recomendación que debe hacerse es aumentar el presupuesto del Instituto a fin de continuar con la senda de crecimiento que existía desde el año 2004.

No obstante, lo anterior, el Inmujeres cuenta con un instrumento de política pública que se ha concentrado en una norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. A continuación, se hace un resumen de la evolución de la política pública en este ámbito desde su implementación en el año 2003.

1. El Inmujeres implementó el Modelo de Equidad de Género (MEG) en el año

2003, cuyo objetivo es desarrollar, fomentar e impulsar la igualdad de género en las organizaciones, para institucionalizar las políticas de igualdad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo.

2. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a partir del 2009, instrumenta la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. El objetivo de esta Norma se estableció con el fin de evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de trabajo además de dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación laboral.

3. Dicha norma, a raíz de los cambios en las normativas en los temas que se fortaleció dando como resultado el cambio de su denominación como NMX-R-025-SCFI-2012.

4. De 2009 a 2012 se certificaron en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres 1,082 centros de trabajo del sector privado y 443 instituciones de los tres órdenes de gobierno con un total de 19,534 trabajadoras y 24,523 trabajadores.

5. En 2013 se certificaron en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres 10 empresas del sector privado con 695 centros, y 66 instituciones con 382 dependencias y unidades administrativas de los tres órdenes de gobierno, con un total de 39,159

trabajadoras y 41,651 trabajadores

6. Durante 2014 se certificaron seis empresas con nueve centros de trabajo del sector privado y 11 instituciones con 51 dependencias y unidades administrativas de los tres órdenes de gobierno con un total de 8,162 trabajadoras y 13,969 trabajadores:

7. Para el periodo enero-septiembre de 2015, se certificaron 14 centros de trabajo, nueve del sector privado y cinco instituciones del sector público con un total de 1,177 trabajadoras y 1,261 trabajadores.

8. De 2003 a 2013, 326 organizaciones que suman 2,879 centros de trabajo han obtenido la certificación en el Modelo de Equidad de Género (MEG).

9. De acuerdo con el estudio "Evaluación de Impacto del Modelo de Equidad de Género"¹ realizado en 2013 por el Inmujeres, las organizaciones que han implementado el Modelo de Equidad de Género refieren haber obtenido mejoras en el clima laboral, en la comunicación, en la productividad, en la estabilidad del personal en sus cargos, así como mayor realización de acciones afirmativas para las trabajadoras. Asimismo, la

percepción del personal entrevistado es favorable en más de 60 % en tópicos como ingreso al empleo, acceso a prestaciones, acceso a capacitación e igualdad de remuneración.

10. El MEG más el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Guía Institución Comprometida con la Igualdad (ICI) dieron como resultado la "Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación".

11. En el sexenio 2013-2018 se implementó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) como un instrumento que da cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que establece que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se debe elaborar el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, el cual constituye un programa de cumplimiento obligatorio (artículo 7, fracción VI).

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Actualmente contamos con esta Norma, la cual establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

Para lo anterior, los centros de trabajo de manera voluntaria se someten a un proceso de certificación y acceden a los siguientes beneficios:

- Ratificar el compromiso del centro de trabajo con la sociedad al respetar los derechos laborales de su personal y promover buenas prácticas con proveedores, actores clave y personas beneficiarias.
- Obtener mayor impacto en la cadena de valor del centro de trabajo.
- Obtener puntos en el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que

utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, en los términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

- Fortalecer la pertenencia, lealtad y compromiso con el centro de trabajo por parte del personal.
- Consolidar la cultura directiva y laboral en la que se respeta la diversidad y se proporciona igualdad de trato, de oportunidades, de remuneración y de beneficios.
- Reafirmar su compromiso con el personal al contar con prácticas laborales que facilitan la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal que fortalecen el desempeño y la lealtad.
- Aportar mayor confianza e interés en el centro de trabajo para atraer talentos.

La Norma establece una serie de requisitos clasificados en críticos y no críticos, además de medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, que conforman una calificación. Los requisitos son los siguientes:

Requisitos críticos:

1. Contar con una política de igualdad laboral y no discriminación.
2. Contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.
3. Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
4. Realizar una auditoría interna
5. Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

Requisitos no críticos:

1. Existencia de un código de ética.
2. Garantizar la igualdad salarial y el otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
3. Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.
4. Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.
5. Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no

discriminación para el personal.

6. Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
7. Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.
8. Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.
9. Contar con mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral.

Medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas

1. Integración de la plantilla de personal con al menos 40% de un mismo sexo.
2. Existencia de un 40% de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos.
3. Contar con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su personal.
4. Contar con una figura mediadora u ombudsman dentro del mecanismo, para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral.

5. Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación, dirigidos al personal del centro de trabajo.

Es importante notar que en nuestro país las normas mexicanas, a diferencia de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) no son de carácter obligatorio. Se considera que la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 va en la dirección correcta, sin embargo, es muy importante que todos los centros de trabajo del país la incorporen de forma obligatoria y se cumpla a cabalidad en todo el territorio nacional.

Por esa razón, es que se hace la siguiente propuesta, que consiste en elevar dicha Norma a rango legal dentro de un Título Sexto a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para lo anterior, se faculta al Instituto Nacional de la Mujer, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía, para que estudien y valoren la actual Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, y decidan si ésta debe ratificarse o si se deben realizar adecuaciones, a fin de que sea aplicable en todo el territorio nacional, y que la Norma Mexicana

en Igualdad Laboral y No Discriminación sea obligatoria como instrumento de política pública.

Por otra parte, se propone que el actual Consejo Interinstitucional, que se encuentra contemplado en la Norma Mexicana vigente, se convierta en un Comité Interinstitucional previsto en la Ley con un doble propósito: En primer lugar, se busca que tenga facultades ejecutivas y de sanción, y en segundo lugar, que prevalezca en el tiempo y que no se encuentre sujeto a que la Norma desaparezca o se modifique.

En el mismo orden de ideas se propone la adición de un capítulo en el cual se considera la aplicación de sanciones por parte del Comité Interinstitucional cuando un centro de trabajo no consiga la certificación en igualdad laboral y no discriminación, consistente en el 1% de su masa salarial. La idea detrás de aplicar sanciones es simplemente obligar a los centros de trabajo para que cumplan con la normativa.

Las sanciones económicas no son nuevas en la legislación internacional. ONU Mujeres menciona varios casos que a continuación se resumen:²

- Estados Unidos-California (2019) Ley del Senado del

Estado de California 826 (Estados Unidos): A finales de 2019, se debe incluir al menos una mujer en consejos directivos de empresas incorporadas en este estado, así como en corporativos extranjeros con sede en California. Para finales de 2021, debe haber al menos tres directoras, si el consejo directivo es de seis o más integrantes; dos, si el consejo directivo es de cinco integrantes, y una, si el consejo directivo es de cuatro integrantes o menos.

Esta ley es la primera en Estados Unidos, y su objetivo es mejorar la diversidad en los consejos de empresas que cotizan en la bolsa.

Con el fin de cumplir con esta disposición, las empresas que califiquen para ser consideradas por esta ley podrán aumentar el número de directores nombrando a directoras, sin tener que eliminar a los directores actuales. De no cumplir con lo anterior, habrá penalizaciones de hasta 300,000 dólares.

- Islandia (2017) Estándar de pago equitativo o Equal Pay Standard: Las y los empleadores con más de 25 empleados deberán asignar un rango a cada puesto dentro de su(s) compañía(s) o institución(es), así como una calificación basada en

² Fuente: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/ficha%20final%20cc%20prop%20legislativas.pdf?la=es&vs=3728> (Último acceso: 1º de junio de 2020).

elementos como esfuerzo físico, mental y nivel de responsabilidad.

En 2017, Islandia se convirtió en el primer país que obliga legalmente a las compañías a comprobar que ofrecen salarios iguales para hombres y mujeres que desempeñen el mismo trabajo. Esta disposición entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Esta ley es el resultado de una cooperación entre el movimiento laboral, la confederación de empleados y empleadas y el Ministerio de Trabajo y Finanzas.

Esta ley requiere que empresas e instituciones obtengan anualmente una certificación de su Centro de Igualdad de Género, la cual tendrá que ser renovada cada tres años.

Si dos empleados o empleadas cuentan con el mismo puesto, con la misma calificación calculada previamente, y sus salarios no son iguales, es obligación de la compañía rectificar la desigualdad. En caso de no hacerlo, la empresa deberá enfrentar penalizaciones monetarias.

- Francia (2019) Decreto No. 2019-15: Introducción de métodos para calcular indicadores relacionados con la brecha salarial, así como de medidas para

eliminarlos y alternativas para su publicación: cuatro para compañías con menos de 250 empleados o empleadas; cinco para aquellas con más de 250. Las compañías deberán publicar sus resultados al menos una vez al año.

Las empresas que acumulen menos de 75 puntos totales sobre 100 tendrán tres años para ajustarse, o enfrentarán penalización de 1% de su masa salarial.

Por último, se presenta la propuesta de adición de un Título Sexto a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:

Título Sexto

Capítulo Primero

De la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación:

Artículo 50.- El Ejecutivo Federal, a través del Instituto Nacional de la Mujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía, deberán elaborar y mantener actualizada una Norma Mexicana en materia de igualdad laboral y no discriminación, para lo cual deberán trabajar en conjunto con los representantes del sector privado.

Artículo 51.- Todos los centros de trabajo que tengan

contratados a más de 50 empleados deberán certificarse en la Norma Mexicana vigente en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Capítulo Segundo

Del Comité Interinstitucional

Artículo 52.- Para garantizar el funcionamiento de la Norma Mexicana a que hace referencia el capítulo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación integrarán un Comité Interinstitucional.

Artículo 53.- El objetivo del Comité Interinstitucional será vigilar y promover la aplicación de la Norma Mexicana en los centros de trabajo de todo el país, así como aplicar las sanciones correspondientes en caso de falta de observancia de la Norma a que se hace referencia.

Artículo 54.- El Comité Interinstitucional estará integrado por una presidencia, una coordinación, tres representantes y seis vocales.

Artículo 55.- Las funciones generales del Comité Interinstitucional son las siguientes:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la Norma Mexicana en materia de igualdad laboral y no discriminación,

II. Ordenar y presenciar las auditorías de certificación que a sus intereses convenga, previa notificación escrita al centro de trabajo y al Organismo de Certificación, en un plazo de tres días antes de la auditoría,

III. Revisar las necesidades de mejora de la Norma Mexicana y establecer un programa de trabajo para ello.

IV. Apoyar, y en su caso, asignar responsabilidades para el desarrollo de documentos y acciones, respecto a los asuntos pertinentes para el fortalecimiento de la Norma,

V. Consultar a personas expertas para realizar mejoras a la norma.

Artículo 56.- La presidencia del Comité Interinstitucional estará integrada por la o el titular de la Subsecretaría de Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o su equivalente, la titular del Instituto Nacional de las Mujeres o su equivalente, y la o el titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o su equivalente.

Artículo 57.- Las funciones de la presidencia, son:

I. Asignación de recursos financieros para aplicación y vigilancia de la Norma Mexicana.

II. Aprobación de la integración y la operación del Comité Interinstitucional.

III. Presidir ceremonias o eventos relacionados con la Norma Mexicana.

IV. Aplicar las sanciones correspondientes a los centros trabajo.

Artículo 58.- La Coordinación del Comité Interinstitucional estará integrada por:

I. La o el titular de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la Subsecretaría de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o su equivalente.

II. La o el titular de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres o su equivalente.

III. La o el titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o su equivalente.

Artículo 59.- Las funciones de la Coordinación del Comité Interinstitucional son:

I. Convocar a las reuniones del Comité Interinstitucional.

II. Aprobar las gestiones necesarias para dar

cumplimiento a los acuerdos del Comité Interinstitucional, de forma conjunta con la Presidencia.

III. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la Presidencia del Comité, sin perjuicio de lo dispuesto en sus facultades otorgadas por el marco legal vigente.

Artículo 60.- Son representantes en el Comité Interinstitucional la o el titular de la Dirección de Igualdad Laboral de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores o su equivalente, la o el titular de la Dirección del Modelo de Equidad de Género de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género o su equivalente, y la o el titular de la Dirección de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación o su equivalente.

Artículo 61.- Son facultades de los representantes:

I. Asistir a las reuniones del Consejo Interinstitucional con uso de la voz y voto.

II. Asignar a dos personas que serán vocales.

III. Realizar las gestiones necesarias para dar

cumplimiento a los acuerdos del Consejo Interinstitucional, de forma conjunta con la Coordinación.

IV. Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del Comité.

V. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la Coordinación del Comité, sin perjuicio de lo dispuesto en sus facultades otorgadas por el marco legal vigente.

Artículo 62.- Las y los vocales son:

I. Personal asignado por la Dirección de Igualdad Laboral o su equivalente.

II. Personal asignado por la Dirección del Modelo de Equidad de Género o su equivalente.

III. Personal asignado por la Dirección de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios o su equivalente.

Artículo 63.- Las funciones de las y los vocales son las siguientes:

I. Asistir a las reuniones del Comité Interinstitucional con uso de voz y, en caso de no estar presente la persona representante, de voto.

II. Realizar las gestiones necesarias para dar

cumplimiento a los acuerdos del Consejo Interinstitucional, de forma conjunta con la o el representante de su dependencia.

III. Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del Comité.

IV. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la o el representante del Comité, sin perjuicio de lo dispuesto en sus facultades otorgadas por el marco legal vigente.

Capítulo Tercero De las Sanciones

Artículo 64.- Todo aquel centro de trabajo que no se certifique en la Norma Mexicana se la aplicará una sanción, consistente en el 1 por ciento de su masa salarial anual, y tendrán el plazo de un año para lograr la certificación.

Artículo 65.- En caso de que un centro de trabajo falle por segunda vez consecutiva en la obtención del certificado en la Norma Mexicana, se hará acreedor a una sanción consistente en el 2 por ciento de su masa salarial anual, y tendrá un plazo de seis meses para lograr la certificación.

Artículo 66.- En caso de que un centro de trabajo fallara por tercera vez consecutiva en la obtención del certificado

en la Norma Mexicana, el Comité Interinstitucional deberá evaluar la situación, y podrá optar entre las dos siguientes medidas:

I. Otorgar una prórroga que no excederá de seis meses para la obtención del certificado, mediante el pago de una multa consistente en el 2 por ciento de la masa salarial anual del centro de trabajo; o

II. Proceder a la clausura del centro de trabajo.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- El Instituto Nacional de la Mujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía tendrán un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para integrar el Comité Interinstitucional.

Artículo Tercero.- Una vez integrado el Comité Interinstitucional, éste contará con un período de seis meses, para evaluar la Norma Mexicana vigente en materia de igualdad laboral y no discriminación, con la finalidad de realizar las adecuaciones necesarias a la misma, o emitir una nueva

Norma Mexicana en la materia, para lo cual deberá convocar a los representantes del sector privado.

Artículo Cuarto. - Una vez Certificada, modificada o emitida una nueva Norma Mexicana en materia de igualdad laboral y no discriminación, todos los centros de trabajo del país tendrán un período de un año para incorporar las nuevas medidas en la materia.

Artículo Quinto. - En caso de que la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 vigente sea ratificada sin cambios, los centros de trabajo que se encuentren certificados en dicha norma deberán recertificarse al término de los plazos estipulados originalmente.

Artículo Sexto. - Todos los nuevos centros de trabajo que se den de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sistema de Administración Tributaria, contarán con un plazo de un año para certificarse en la Norma Mexicana en materia de igualdad laboral de conformidad con el artículo 51 de la presente Ley.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

En este documento se revisó la situación actual de la brecha salarial en México y se revisó la política pública principal para atenderla, que es la Norma NMX-R-025-SCFI-2015. A diferencia de

las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas estipuladas por las agencias gubernamentales no son de aplicación obligatoria para las empresas en nuestro país, situación por la cual dicha Norma es susceptible de incumplimiento parcial o total, aunque existe un esfuerzo notable por parte de la iniciativa privada para su cumplimiento.

No obstante, es importante que el Gobierno mexicano realice una labor mucho más profunda y comprometida con la eliminación de la brecha laboral. Si bien se han realizado diversos esfuerzos legislativos en la materia, es necesario dar un paso adicional.

Es también necesario recordar que las modificaciones legales son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos (La última reforma fue publicada en el DOF el 6 de junio de 2019).
- Ley Federal del Trabajo (La última reforma fue publicada el 2 de julio de 2019).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Última reforma publicada en el DOF el 21 de junio de 2018).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Última

reforma publicada en el DOF el 14 de junio de 2018).

- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de noviembre de 2018 (Última reforma publicada en el DOF el 12 de abril de 2019).
- Ley de Seguro Social de 1995 (Última reforma publicada en el DOF el 2 de julio de 2019).

Adicionalmente tenemos las siguientes normas en la materia:

- Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 5 y 86 de la Ley Federal del Trabajo;
- Artículo 3 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y
- Artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En este sentido, la primera recomendación que se hace en este documento consiste en aumentar el presupuesto del Inmujeres a fin de continuar con la senda de crecimiento

que existía desde el año 2004, y que deberá ser utilizado para la elaboración de nuevas políticas públicas en materia de brecha laboral.

La segunda recomendación va en el sentido de dotar de mayores atribuciones al Instituto a fin de que tenga facultades de supervisión y sanción sobre las empresas que incumplan las metas en materia de brecha laboral y derechos de la mujer.

Y finalmente, la tercera recomendación es de carácter legislativo y va encaminada a elevar la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 a rango legal, dentro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de que su cumplimiento se a obligatorio, con lo cual se podría avanzar en la consecución de los siguientes requisitos y medidas de nivelación.

Requisitos críticos:

- Contar con una política de igualdad laboral y no discriminación.
- Contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.
- Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con

igualdad de oportunidades.

- Realizar una auditoría interna
- Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

Requisitos no críticos:

- Existencia de un código de ética.
- Garantizar la igualdad salarial y el otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
- Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.
- Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.
- Contar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal.
- Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.
- Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.
- Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.
- Contar con mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y

sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral.

Medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas

- Integración de la plantilla de personal con al menos 40% de un mismo sexo.
- Existencia de un 40% de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos.
- Contar con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su personal.
- Contar con una figura mediadora u ombudsman dentro del mecanismo, para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral.
- Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación, dirigidos al personal del centro de trabajo.

Es importante mencionar que existen diversas medidas que requieren un periodo transitorio, porque de lo contrario podrían suponer fuertes cambios dentro de las empresas que podrían ocasionar

trastornos severos en materia organizacional, sin embargo, se considera que se debe avanzar en esa dirección a fin de que mujeres y hombres gocemos de los mismos derechos y obligaciones. **B**

IX. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará”. Consultada en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Organización de las Naciones Unidas. Consultado en: <https://www.unicef.org/nicaragua/media/1431/file/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20eliminaci%C3%B3n%20de%20todas%20las%20formas%20de%2>
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_160218.pdf
- Ley del Seguro Social. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_071119.pdf
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 Y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRem-SP_190719.pdf
- Ley Federal del Trabajo. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Consultada en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_publicas

- /Paquete_EconomicoyPresupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_EconomicoyPresupuesto
 - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Paquetete_Economico_2020_Presupuesto
 - Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013

El aroma del tiempo Byung Chul Han

Jonathan Chávez Nava

El hombre que fui ya no existe, soy otro.
Marcel Proust

Vivimos en una sociedad que en los últimos años se ha visto envuelta en la vorágine de la hiper comunicación, desde nuestra participación en las redes sociales, hasta en nuestra vida cotidiana, donde todo pasa y nada queda, donde la aceleración nos arrastra y no podemos salir del laberinto que esto implica.

El filósofo Coreano Byung Chul Han ha realizado estudios filosóficos en la Universidad de Friburgo y de Múnich y ha analizado muchas problemáticas actuales a través del análisis de las teorías de filósofos alemanes como Friedrich Hegel, Frederich Nietzsche, Edmund

Husserl, Martin Heidegger; filósofos contemporáneos como el polaco Zygmunt Bauman e incluso escritores y filósofos franceses como Marcel Proust y Jean François Lyotard.

Actualmente este autor cuenta con más de 20 análisis y ensayos sobre diversos temas de actualidad, pero me ocuparé de una de una de sus obras más representativas: *El aroma del tiempo. Un ensayo filosófico sobre el arte de demorarse*, publicado en el 2009.

Chul Han se centra en cómo la modernidad actual, ha hecho que nuestro tiempo se encuentre detenido en una hiper aceleración, que provoca

que los acontecimientos de nuestra vida diaria pasen de largo sin crear lo que conocemos como una experiencia, todo pasa de largo, nada se queda estático, por lo que es imposible crear arraigos.

No solo se trata de que el tiempo solo se acelere, porque esta misma aceleración genera lo que Chul Han llama disincronía, no es que el tiempo se acelere de manera continúa y constante, sino que hay una dispersión y una atomización del mismo, lo que da como resultado, que haya un desorden en nuestras vidas.

Esta velocidad atomizada o fragmentada hace que el tiempo de sucesos que

*Chul Han nos concluye que un mundo que no tiene un tiempo regular
y que no tiene objetivo, no tiene sentido, que todos los momentos
son iguales, que vivimos presentes sin rumbo, por lo tanto no hay ayer,
no hay mañana y no hay futuro*

ocurren en él se dispersen, generando así que ningún hecho permanezca, cada instante se vuelve un mismo instante, cada momento vivido es el mismo, no existe una diferencia entre un suceso y otro y así, ya sin un marco referencial de tiempo se pierde el sentido del tiempo y de la vida misma, no sabemos hacia dónde vamos, de dónde venimos o si estamos aquí y ahora. Cuando ya no es posible determinar qué tiene importancia todo pierde importancia.

Nada fluye porque nada comienza, así que no podemos llegar a algún fin; al no tener un tiempo carecemos de un fin teológico, es decir, que al no tener sentido nuestra vida, también carecemos de un sentido de trascendencia, nos obsesionamos con el hoy, el aquí y el yo mismo. Aceleración y paralización son dos caras de la misma moneda.

Estamos frente a un tiempo que no tiene sentido, porque no tiene final, no tiene inicio y esto da como resultado que

tengamos una angustia existencial, que no nos deja avanzar en nuestra vida personal, creando un círculo vicioso interminable.

El autor analiza cómo dos de los sistemas económicos más importantes de los últimos siglos, el capitalismo y el neoliberalismo han marcado las vidas del ser humano con el rendimiento permanente, si no rindes para el sistema no vales como ser humano, pero si rindes como máquina de trabajo, dejas de ser humano lo que incrementa el vacío existencial. El trabajo constante y continuo solo genera relaciones esclavo-amor, ya no hay tiempo para la vida contemplativa, solo hay tiempo para la vida activa, por lo tanto, el trabajador solo recupera fuerza para volver a trabajar pero con fuerzas renovadas, pero el poco espacio de ocio o relajación que dejó ir el trabajador se ha convertido en pérdida de tiempo vital. Trabajar y consumir solo crea hiperactividad letal.

Con todo esto hemos llegado al fin de la vida

contemplativa, donde el ser humano ya no se da el tiempo para reflexionar a fondo sobre nada, incluso ni sobre su vida misma, solo actúa automáticamente y sin reflexión, no encuentra sentido a lo que hace y se refugia y se encierra en el yo y solo se procura a sí mismo.

Chul Han analiza que el hombre al solo procurarse en el yo, se convierte en un obsesivo de la salud, ya no le importan los que lo rodean y busca la fuente de lo sano, llegando incluso a la negación de la muerte, sin darse cuenta que en realidad ha muerto a destiempo, su vida ya no es vida, solo es un ente sin sentido.

El autor toma de referencia a uno de sus escritores más mencionados y analizados en sus trabajos: Friedrich Nietzsche quien en su obra *Así hablaba Zaratustra* habla del "último hombre" de quien sostenía que era individualista, mediocre, conformista, hedonista, con un apego a la salud, que llevaba una vida aburrida y solo actuaba para

Chul Han analiza que el hombre al solo procurarse en el yo, se convierte en un obsesivo de la salud, ya no le importan los que lo rodean y busca la fuente de lo sano, llegando incluso a la negación de la muerte, sin darse cuenta que en realidad ha muerto a destiempo, su vida ya no es vida, solo es un ente sin sentido

sobrevivir, a lo que Chul Han equipara que el hombre contemporáneo actúa de la misma forma que el hombre del siglo XIX que vio Nietzsche.

En su análisis este autor profundiza su estudio poniendo como ejemplo uno de los clásicos de la literatura universal: *En busca del tiempo perdido* del escritor francés Marcel Proust, en el que se analiza la decadencia y la posible desintegración del yo, el tiempo perdido, dando por hecho una crisis de identidad en su época, pero que a través de pequeños momentos tan simples como comer una magdalena con una taza de té el hombre puede recuperar el aroma del tiempo. Solo cuando uno se detiene a contemplar un suceso en plena calma, puede encontrar la belleza, el aroma.

En otro capítulo, se analiza de manera puntual la obra del filósofo alemán Martin Heidegger *Ser y tiempo*, publicada en 1927, en la cual se explica cómo el tiempo se ha desintegrado en una

sucesión cada vez más acelerada de acontecimientos que no tienen relación entre sí, lo que genera que el propio tiempo corra sin rumbo, meta o fin para el propio ser.

Chul Han nos concluye que un mundo que no tiene un tiempo regular y que no tiene objetivo, no tiene sentido, que todos los momentos son iguales, que vivimos presentes sin rumbo, por lo tanto no hay ayer, no hay mañana y no hay futuro. El hecho de que el hombre actual tenga muchas vivencias no hace que tenga una vida más plena sino más corta. El hombre envejece sin hacerse mayor, lo que le resta años de creación de experiencias que ya no podrá recuperar. "El tiempo se desintegra en una mera sucesión de presentes".

El antiguo hombre moderno tenía sentido porque tenía pasado, lo que generaba que tuviera presente, y ese mismo presente le daba sentido a su futuro, ese tener pasado, es lo que le da sentido a los

sucesos de su presente y este sentido descubierto, es lo que el autor llama el aroma del tiempo.

Bajo la reflexión de Chul Han vivimos en un tiempo sin aroma, nuestro tiempo no tiene significado de futuro, nada de relevancia nos sucede, es un tiempo atomizado, fragmentado, deshecho, caótico, vacío, roto.

Su llamado es que lo único que le queda por hacer al hombre para recuperar el aroma de tiempo es volver a la vida contemplativa, a la reflexión, a la espera, a la quietud, para llegar así a saber esperar los intervalos entre presente y futuro, para dar así sentido a su existencia y poder avanzar viviendo y no solo respirando sin sentido de trascendencia, ya que sin estos intervalos de tiempo —espera y reflexión— se crea caos, destrucción, todo se pausa, nada se concluye, todo se empantana.

Recuperemos el aroma del tiempo, es necesario. **B**

Segundo contra-informe López Obrador, 2020

Salomón Guzmán Rodríguez

Las decisiones por parte de López Obrador presentan consecuencias negativas en muchos sectores. Por un lado, un crecimiento económico nulo en varios sectores, menor inversión extranjera directa, disminución histórica de la inversión productiva, pérdida de empleo nunca antes vista, precariedad de los empleos, violencia imparables, mayor endeudamiento diario a los mexicanos y, por si fuera poco, previo a la pandemia del COVID-19, López Obrador recortó el gasto a medicinas.

Este documento tiene el propósito de mostrar las contradicciones y los riesgos que representan para la sociedad e instituciones las acciones implementadas por parte de López Obrador y su administración de cara al Segundo Informe de Gobierno.

1) Actividad económica

Gráfico 1. Variación % inter anual mensual del indicador de la actividad económica al mes de junio de 2020 (IGAE)



Fuente: INEGI.

INDICADORES

Al cierre del mes de junio de 2020, la actividad económica se contrajo cerca de -13.2% en comparación con junio de 2019, similar a las tasas de 2009 y 1995.

2) Salida de capitales

Gráfico 2. Salida de capitales durante los primeros 20 meses de cada administración, millones de pesos

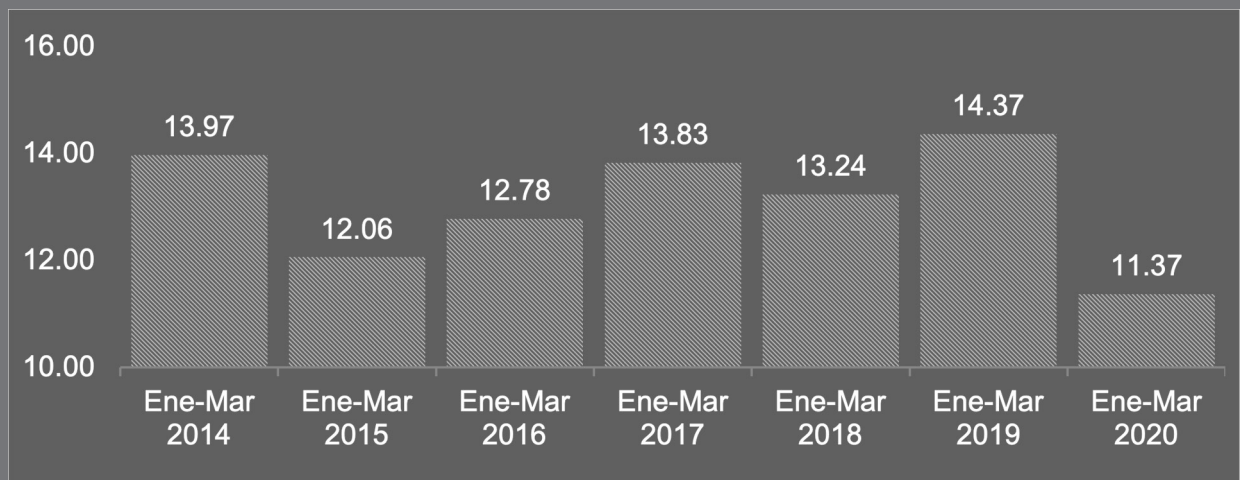


Fuente: BANXICO.

Desde el primero de diciembre de 2018 al 19 de agosto de 2020, los inversionistas extranjeros vendieron títulos del Gobierno federal por una cantidad de 326 mil millones de pesos. Si se comparan los primeros 20 meses de cada administración, se aprecia que en el gobierno de López Obrador se ha presentado la mayor salida de capitales, es decir, los inversionistas extranjeros se deshicieron de 340 mil 113 millones de pesos en valores gubernamentales.

3. Inversión extranjera directa

Gráfico 3. Saldo de la Inversión extranjera directa en México primer trimestre de cada año (miles de millones de dólares)



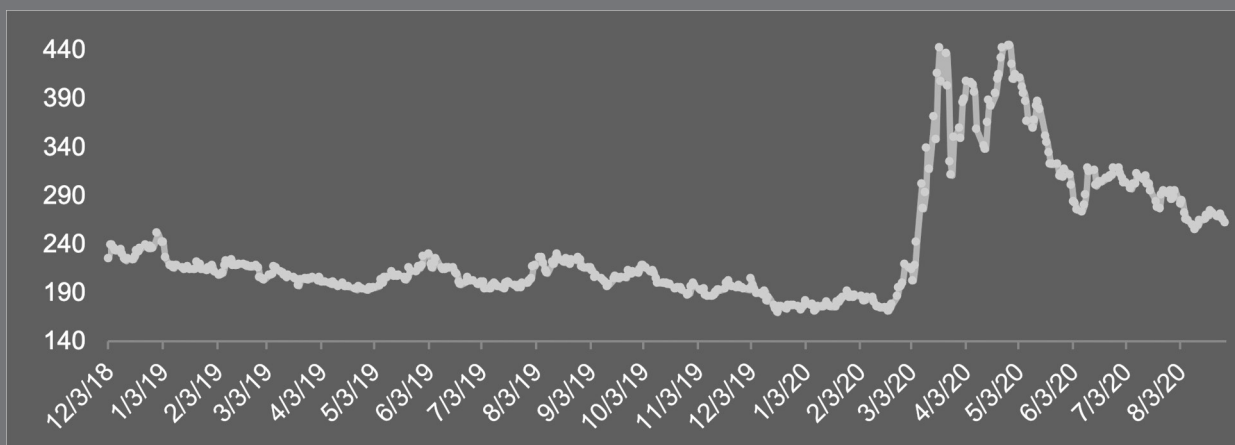
Fuente: BANXICO.

INDICADORES

Si se compara el primer trimestre de 2020 con 2019, la Inversión extranjera disminuyó -3 mil millones de dólares, es decir, -20% menor.

4. Riesgo país de México

Gráfico 4. Riesgo país de México (EMBI, elaborado por JP Morgan)

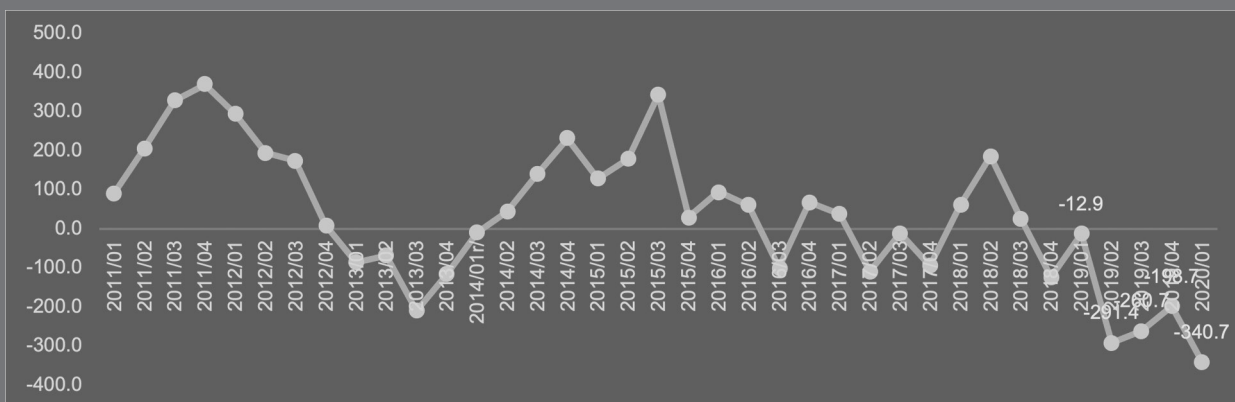


Fuente: ambito.com

El riesgo país de México ha experimentado fuertes variaciones desde el inicio de la pandemia, lo que muestra señales de que la economía mexicana no va por buen camino.

5. Inversión productiva (pública y privada)

Gráfico 5. Diferencia inter anual trimestral de la inversión real total (miles de millones de pesos)



Fuente: INEGI.

La disminución acumulada de la inversión real total durante el periodo de López Obrador es de - 1 billón 104 mil millones de pesos, la peor disminución de la historia económica moderna.

INDICADORES

6. Los empleos formales (IMSS)

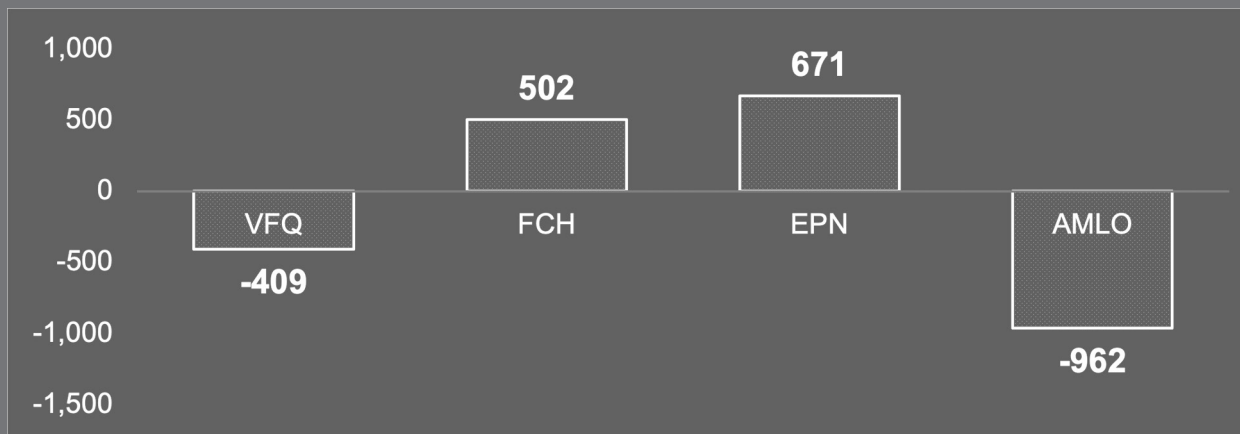
Gráfico 6. Trabajadores totales con registro en el IMSS 2020
(enero-julio de cada año, miles)



Fuente: IMSS.

No cabe duda que se crean menos fuentes de trabajo: de acuerdo con datos del IMSS, durante enero-julio de 2020 se perdieron un total de -925.5 mil empleos formales, cifra nunca antes vista desde que se tiene registros en esta Institución. Si se compara la generación de empleos formales durante los 20 primeros meses de la administración actual (diciembre 2018 a julio de 2020), con las dos administraciones anteriores; con López Obrador se han perdido -962 mil empleos formales, muy por debajo de los empleos creados en las administraciones anteriores.

Gráfico 7. Generación y pérdida de empleos con registro en el IMSS
(20 primeros meses, miles)

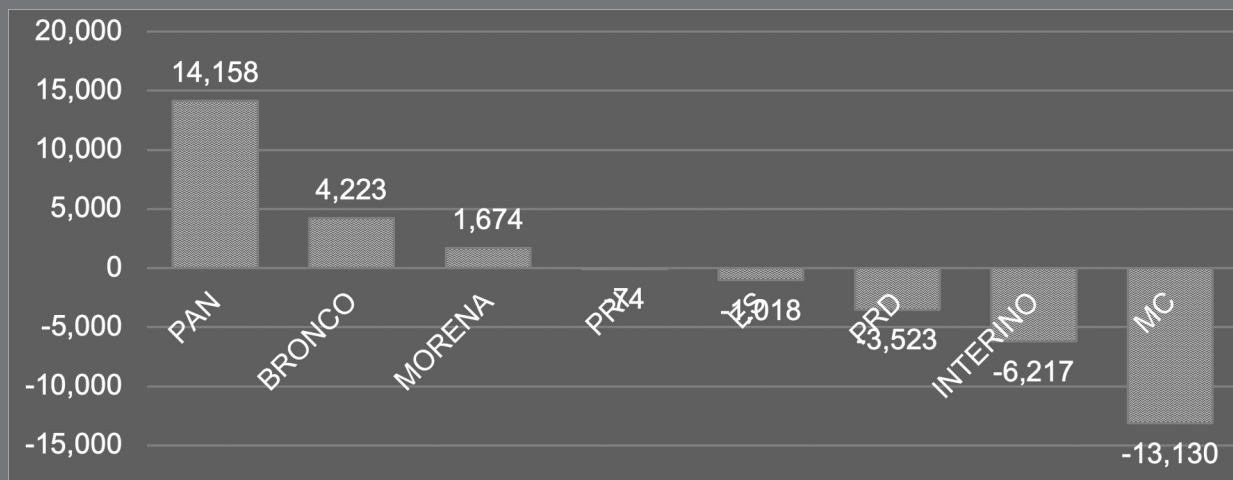


Fuente: IMSS.

Por otra parte, durante el mes de julio de 2020 se perdieron 3 mil 907 empleos formales con registro en el IMSS, no obstante, los estados gobernados por Acción Nacional experimentaron la mayor generación de empleos formales en 14 mil 158 en comparación con el resto de estados gobernados por otras fuerzas políticas.

INDICADORES

Gráfico 8. Generación de empleos con registro en el IMSS por partido gobernante durante julio 2020

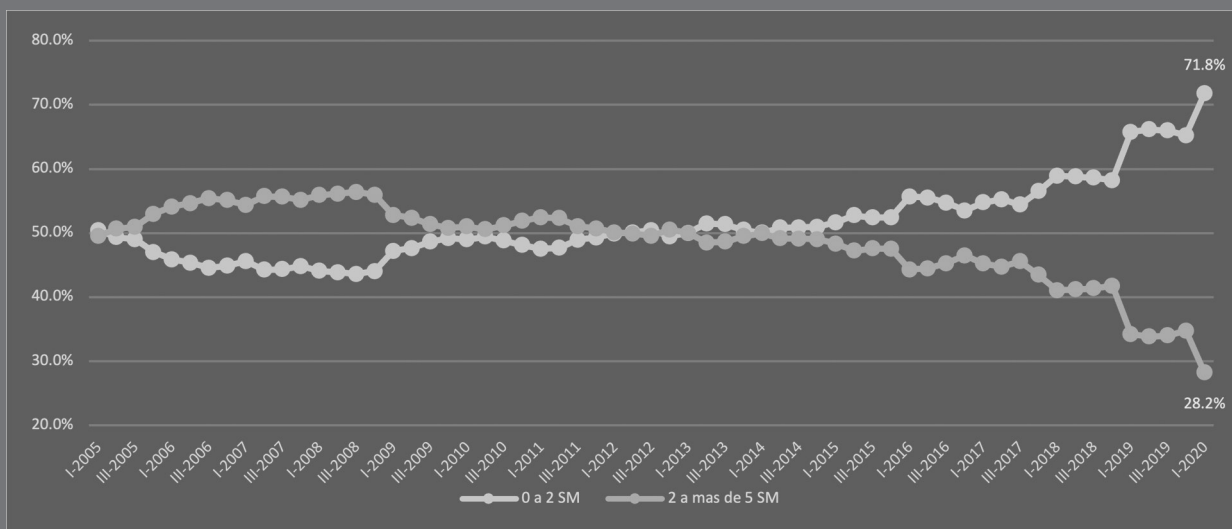


Fuente: IMSS.

7. La precariedad de los empleos

Las disminuciones del empleo formal durante este periodo se acompaña con una precariedad del empleo. Al primer trimestre de 2020, la gran mayoría de las personas que encuentran un empleo, el 72% de ellas tienen un salario desde no ganar nada, hasta dos salarios mínimos (SM), situación nunca antes vista.

Gráfico 9. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingreso



8. La delincuencia en México

Durante los primeros 19 meses de gobierno de López Obrador (enero 2019 - julio 2020), los homicidios dolosos, las amenazas y el robo a negocios son los delitos que más han incrementado, con tasas de 70%, 53% y 50% en comparación con los primeros 19 meses de la administración de EPN.

INDICADORES

Tabla 1. Principales delitos con incrementos, comparativo de los primeros 15 meses de gobierno AMLO vs EPN

Modalidad	Tipo	EPN	AMLO	Incremento nominal	Incremento %
Homicidios	Dolosos	27,336	46,476	19,140	70.02%
Otros delitos	Amenazas	110,048	168,424	58,376	53.05%
Robo Común	Negocios	116,116	173,958	57,842	49.81%
Delitos sexuales	Violación	21,230	26,603	5,373	25.31%
Delitos patrimoniales	Extorsión	11,941	13,463	1,522	12.75%
Delitos patrimoniales	Fraude	104,042	113,689	9,647	9.27%
Robo Común	de Vehículo	286,334	274,734	-11,600	-4.05%
Homicidios	Culposos	26,472	23,379	-3,093	-11.68%
Delitos patrimoniales	Secuestro	2,585	1,818	-767	-29.67%
Robo Común	a casa	173,937	119,469	-54,468	-31.31%

Fuente: Secretariado Ejecutivo de Seguridad.

Tabla 2. Homicidios y robo a negocios por partido gobernante, julio 2020

Partido Gobernante	Feminicidios		Homicidios dolosos		Robo a negocios	
	Número	%	Número	%	Número	%
PAN	7	9.6%	673	27.4%	1,705	20.5%
PRI	32	43.8%	765	31.1%	2,799	33.6%
PRD	2	2.7%	143	5.8%	74	0.9%
MC	3	4.1%	149	6.1%	979	11.8%
BRONCO	4	5.5%	60	2.4%	148	1.8%
MORENA	20	27.4%	597	24.3%	2,427	29.1%
ES	5	6.8%	63	2.6%	178	2.1%
INTERINO (Campeche)	0	0.0%	7	0.3%	16	0.2%
Total	73	100.0%	2,457	100.0%	8,326	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad.

Por partido gobernante, de los 73 feminicidios cometidos en el país, 44% de ellos se cometen en los estados gobernados por el PRI, seguido por Morena con 27%. Por partido gobernante, de los 2,457 homicidios dolosos cometidos en el territorio nacional, el 32% de ellos se comete en entidades gobernadas por el PRI, seguido por el PAN; por su parte, de los 8,326 robos a negocios cometidos en el territorio nacional el 34% de ellos se comete en entidades gobernadas por PRI, seguido por Morena 29%.

INDICADORES

Gráfico 10. Homicidios dolosos acumulados en los primeros 19 meses de cada administración

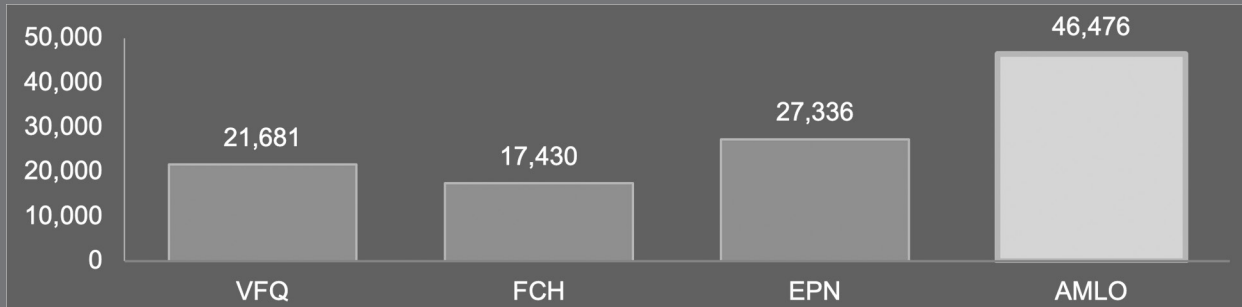
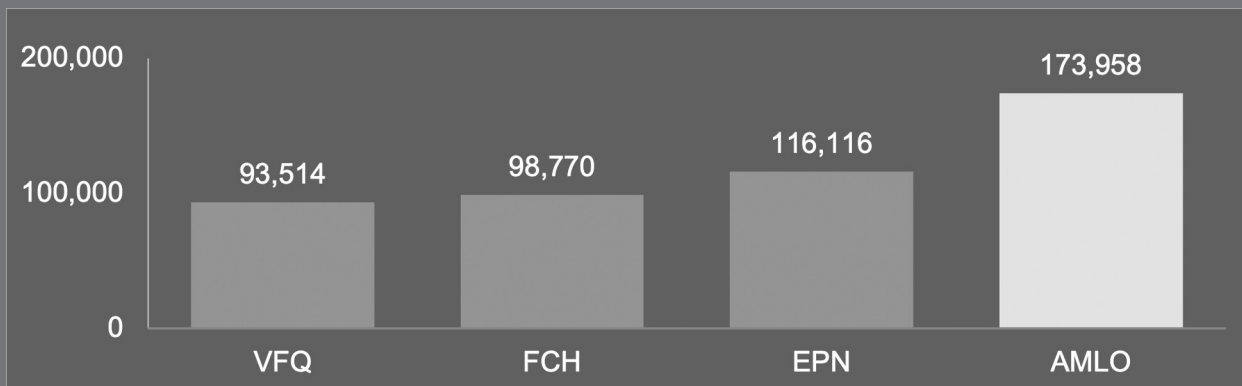


Gráfico 11. Robo a negocios acumulados en los primeros 19 meses de cada administración



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad.

Puede notarse que los primeros 19 meses de la administración de López Obrador, han sido los más violentos en comparación con las 4 administraciones anteriores. Existe una grave crisis con estos delitos, uno daña a la sociedad en su conjunto y el otro a la economía mexicana.

9. Endeudamiento diario a los mexicanos

Gráfico 14. Endeudamiento total diario del Sector Público a precios de junio de 2019 (millones de pesos)

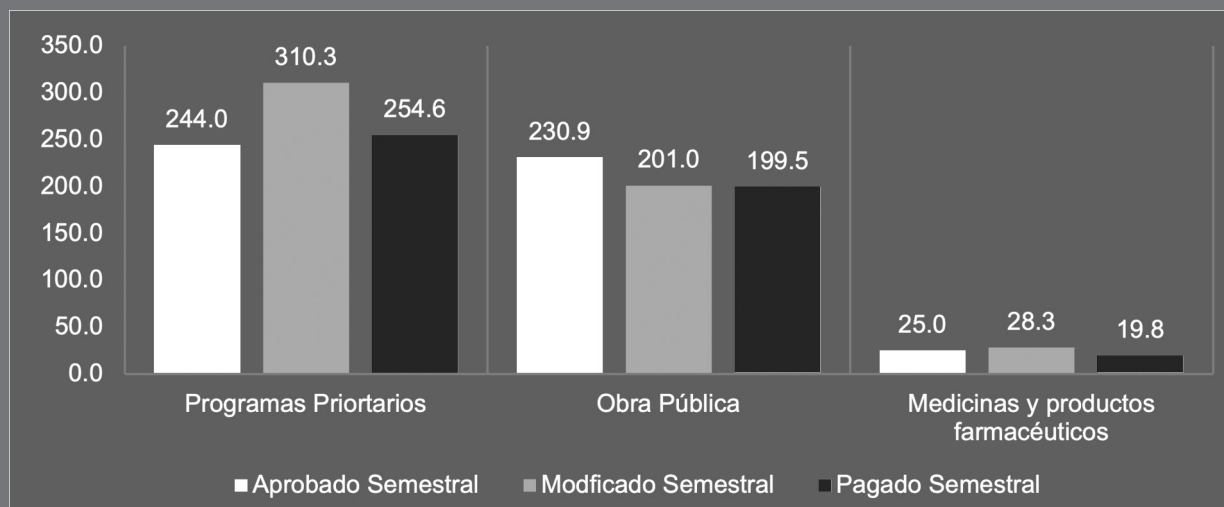


Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCO.

INDICADORES

Desde diciembre de 2018 a junio de 2020, el gobierno de López Obrador y el sector público endeuda a los mexicanos en poco más de 3 mil 807 millones de pesos, casi el doble de lo que endeudaba Peña Nieto durante el mismo periodo, tanto la deuda neta como la bruta.

10. El abuso presupuestal



Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria.

La prioridad del gasto público por parte de López Obrador no es ni la salud ni la economía de los hogares mexicanos, en su lugar, la prioridad del gasto son: Dos Bocas y el Nuevo Aeropuerto de Santa Lucía, además de ser situaciones totalmente contradictorias.

Tabla 3. Presupuesto nacional en medicinas y material médico por Ramo al primer semestre de 2020 (millones de pesos)

	Aprobado 2020 II	Modificado 2020 II	Pagado 2020 II	Pagado vs Aprobado	Pagado vs Modificado
ISSSTE	10,146.0	10,777.1	6,850.2	-3,295.8	-3,926.9
Medicinas y productos farmacéuticos	8,709.8	8,553.5	4,862.1	-3,847.6	-3,691.4
Equipo médico y de laboratorio	0.0	904.4	1,044.8	1,044.8	140.5
Materiales, accesorios y suministros médicos	1,107.4	1,107.0	792.0	-315.4	-315.0
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	306.3	126.3	78.2	-228.0	-48.0
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15.5	76.5	69.0	53.5	-7.5
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4.7	7.2	3.2	-1.5	-4.1
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2.4	2.2	0.8	-1.6	-1.5
IMSS	21,749.7	28,597.9	21,880.4	130.7	-6,717.5

INDICADORES

Medicinas y productos farmacéuticos	14,210.5	17,528.4	12,802.7	-1,407.8	-4,725.7
Materiales, accesorios y suministros médicos	2,769.4	4,791.1	3,152.8	383.4	-1,638.4
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,246.2	2,523.5	2,894.5	648.4	371.0
Equipo médico y de laboratorio	1,076.1	2,136.1	2,190.6	1,114.6	54.5
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	328.4	697.4	464.5	136.2	-232.8
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	966.6	688.9	189.2	-777.4	-499.6
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	152.6	232.5	186.0	33.5	-46.4
Ramo salud	2,171.3	2,415.2	2,247.5	76.2	-167.7
Medicinas y productos farmacéuticos	1,268.9	1,304.6	1,221.4	-47.5	-83.2
Materiales, accesorios y suministros médicos	606.4	713.9	630.3	23.8	-83.6
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	141.3	172.0	173.1	31.7	1.0
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	108.6	149.4	148.0	39.4	-1.3
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	34.4	57.2	56.9	22.5	-0.2
Equipo médico y de laboratorio	0.0	12.7	12.7	12.7	0.0
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	11.6	5.4	5.1	-6.5	-0.4
Total general	34,067.0	41,790.1	30,978.1	-3,089.0	-10,812.1

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Presupuestaria.

11. Inconsistencias: Santa Lucía, Refinerías y Tren Maya

1. No existe consistencia entre el avance físico con el avance financiero del nuevo Aeropuerto, no existe documento alguno de la programación, no existe en el PEF el desglose exacto de dicho gasto.
2. El presupuesto a todos los programas relacionados con el Tren Maya no fueron aprobados en tiempo por parte de la Cámara de Diputados, después lo modificaron, no obstante, a pesar de ello no existe consistencia entre el avance físico con el financiero.
3. En relación a la Refinería de Dos Bocas, ni en el PEF 2020 ni en el "Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión" no fue posible identificar los recursos para este proyecto, no existe clave de cartera, solo puede ser encontrados en la Subsecretaría de hidrocarburos de la SENER.
4. No existe consistencia entre el avance financiero y el avance físico del gasto en mantenimiento de las 6 refinerías.

INDICADORES

12. Crisis de ingresos presupuestales

Al cierre del primer semestre de 2020 la variación % semestral de los ingresos presupuestarios totales experimentaron una caída de -0.7%, la cuarta más severa desde 1990. Al cierre del primer semestre de 2020 la variación % semestral de los ingresos petroleros experimentaron una caída de -39.5%, la caída más severa desde 1990.

Gráfico 17. Variaciones % semestrales de los ingresos petroleros (enero-junio de cada año)

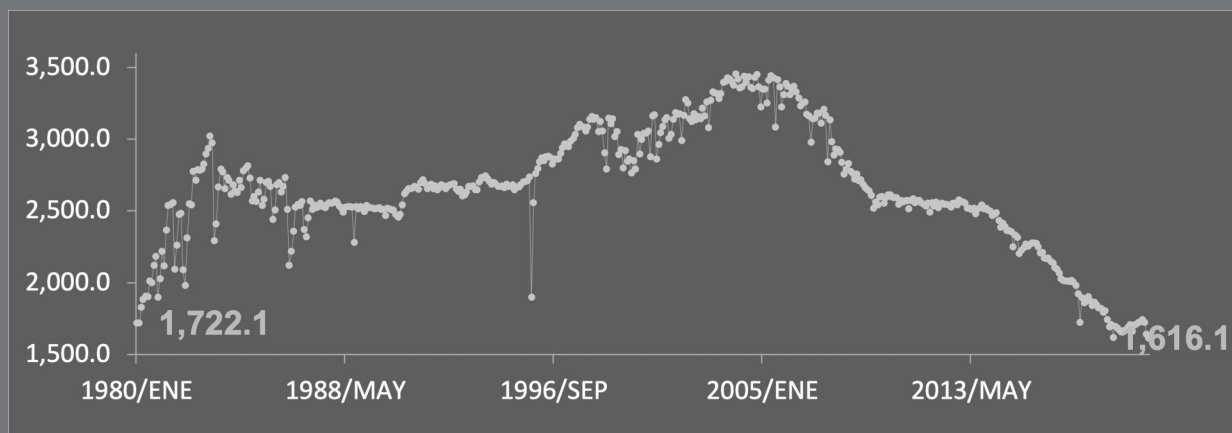


Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.

13. Crisis de producción de petróleo

Con el gobierno de López Obrador, la producción de petróleo tiene su peor nivel desde 1980 (40 años), desde diciembre de 2018, la producción se contrajo 91.4 miles de barriles diarios.

Gráfico 18. Producción de Petróleo (Mdb)



Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

La referencia en información bien hecha.





Ya puedes consultar los números anteriores de Bien Común en el sitio electrónico:

<http://frph.org.mx/fundacion/ediciones/bien-comun-2/no-anteriores/>



Bien Común